



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA 439-2015

Acta de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día jueves 17 de setiembre del 2015 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. Hilda María Barquero Vargas
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Alberto Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Sr.	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Síndica Suplente
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 6:25 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 6:33 pm.

ARTÍCULO I: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2016.

-A continuación se transcribe documento AMH-0883-2015, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal, el cual dice:

“Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados señores(as):

Mediante el presente les traslado el proyecto del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo económico 2016 para su análisis y discusión y si para bien consideran se apruebe mediante el acto correspondiente; el monto total del documento es por ₡15.368.406.901, resultando un incremento porcentual con relación al año 2015 de un 20.16%.

Adjunto los siguientes documentos:

Plan Operativo Anual.
Presupuesto Ordinario 2016.
Certificación sobre el Presupuesto.
Certificación de la C.C.S.S.”

El MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal indica que se encuentra muy contento con la comisión de Hacienda y Presupuesto, con el apoyo del Lic. Adrián Arguedas y con las Jefaturas que han contribuido con el presupuesto. Agrega que en Barva la inversión es mínima en obras, casi todo se va en planilla y ahí es cuando se vuelve preocupante la situación. Da las gracias a la Presidencia por su apoyo también.

El regidor Walter Sánchez informa que pudieron cumplir con el cronograma de reuniones que tenían establecido para el análisis del presupuesto. Desea agradecer al Lic. Adrián Arguedas, a la Licda. Jacqueline Fernández y a su equipo de trabajo por todo el apoyo. En las reuniones se analizaron todos los programas y agradece a la Licda. Jacqueline por su explicación del POA ya que han aprendido mucho. Pide que se anoten las dudas y al final se hagan las consultas.

El Lic. Adrián Arguedas indica que debe conocerse el dictamen de comisión aparte del presupuesto.

Seguidamente la Licda. Jacqueline Fernández, expone el Plan Operativo Anual, seguidamente el Lic. Adrián Arguedas expone el tema de presupuesto de ingresos y la señorita Marianela Guzmán expone el presupuesto de egresos, por lo que el documento se transcribe literalmente a continuación.

A continuación se transcribe en forma textual y literal el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016, el cual dice:

**PLAN OPERATIVO ANUAL
2016**

MARCO GENERAL	
(Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2. Año del POA.	2016
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Un Gobierno Local ejemplar, que a través de una administración municipal eficiente, transparente y apegada a los principios éticos y legales, optimice sus recursos para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro cantón
3.2 Visión:	Ser una municipalidad modelo dentro del marco de la excelencia, eficiencia y transparencia, que actúe dentro de los principios ético, moral y legal, comprometida con el desarrollo sostenible, calidad de vida, igualdad de oportunidades y equidad de género de sus habitantes

3.3 Políticas institucionales:	1	Promover el Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental.
	2	Mejora integral de toda la Infraestructura Pública.
	3	Desarrollar de forma eficiente y eficaz los procesos administrativos, operativos y sustantivos, en un marco ético y moral.
	4	Mantener la plataforma tecnológica en óptimas condiciones, de conformidad con las prácticas y reglas internacionales de seguridad informática.
	5	Promover la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores.
	6	Tecnicar la seguridad ciudadana con implementación de cámaras y sistema de alarmas, logrando mayor presencia en sitios de concentración masiva.
	7	Brindar servicios municipales eficientes y económicamente sostenibles.
	8	Se adoptarán políticas presupuestarias y administrativas para asegurar el acceso de las personas con discapacidad al entorno cantonal.
	9	Promover la atracción de inversiones y generación de empleo.
	10	Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.
	11	Incentivar proyectos que involucren a todos los sectores de la población en temas sociales.
	12	La lucha contra la corrupción en el desempeño de los funcionarios municipales y la transparencia será el eje que marcará la toma de decisiones de esta Gerencia.
	13	Se fortalecerá el Sistema de Control Interno Institucional, con el fin de propiciar su implementación, integral y mejoramiento. Además se continuará con las auditorías externas.

4. Plan de Desarrollo Municipal.			
		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
	1	Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover el Ordenamiento Territorial y las acciones ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real y ordenado con el ambiente.
	2	Inversión Pública	Crear y mejorar la infraestructura pública cantonal como motor del desarrollo económico y social del cantón, para el bienestar de toda la comunidad herediana sin ningún tipo de exclusiones.
	3	Desarrollo y Gestión Institucional	Promover el desarrollo organizacional y la profesionalización del personal, optimizando los recursos económicos y humanos de forma eficiente y eficaz, con el fin de ofrecer servicios de calidad y estableciendo estrategias y proyectos a fin de resolver las demandas y necesidades del cantón.
	4	Seguridad Ciudadana	Mejorar la seguridad ciudadana mediante el fortalecimiento de la seguridad pública cantonal.
	5	Servicios Públicos	Brindar servicios de calidad y económicamente sostenibles, los cuales respondan a las necesidades de la ciudadanía y sean adecuados y accesibles a todos(as); mejorando así la calidad de vida de toda la población.
	6	Desarrollo Económico Sostenible	Utilizar los recursos municipales de forma eficiente y eficaz, y fortalecer las capacidades de las personas, las posibilidades de la pequeña y mediana empresa y las atracciones turísticas de la zona como camino a un desarrollo económico que genere mejoramiento de las condiciones de vida de los y las habitantes del cantón.
	7	Desarrollo Social	Fortalecer el desarrollo social existente y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social y de género.
5. Observaciones.			
Elaborado por:		JACQUELINE FERNANDEZ CASTILLO	
Fecha:		26/08/2015	

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2. Año 2016

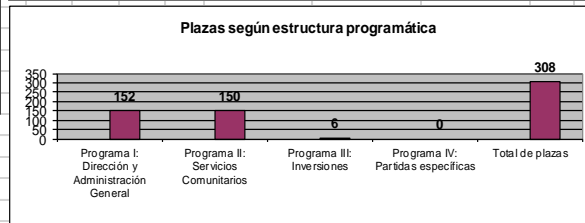
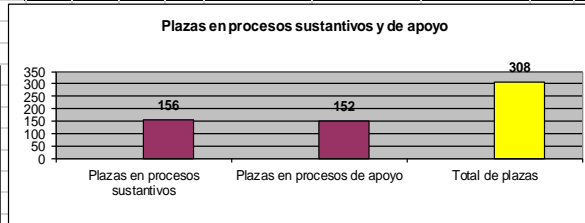
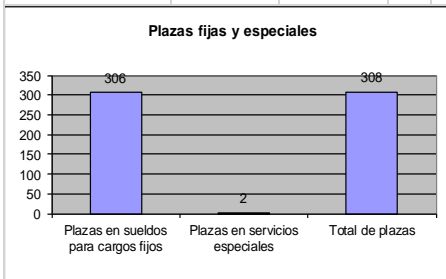
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		Diferencia	I	II	III	IV
									Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	16		0	11	5			41			0	41			
Técnico	45		0	45				27			0	27			
Administrativo	8		0	7	1			47		2	0	49			
De servicio	87		0	87				33			0	33			
Total	156	0	0	0	150	6	0	150	0	2	0	152	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	306
Plazas en servicios especiales	2
Plazas en procesos sustantivos	156
Plazas en procesos de apoyo	152
Total de plazas	308

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	152
Programa II: Servicios Comunitarios	150
Programa III: Inversiones	6
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	308



3. Observaciones.

Elaborado por: JERSON SANCHEZ BARQUERO

Fecha: 14 DE AGOSTO DEL 2015

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2016
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo y Gestión Institucional	Fomentar la conciencia e identidad corporativa	Mejora	1.1	Diseñar e implementar una campaña de comunicación que incentiven el compromiso de los funcionarios, que mejoren su conocimiento sobre la razón de ser del municipio y les permitan interiorizar y valorizar servicios y su trabajo.	Porcentaje de actividad realizada	50%	50%	50%	50%	Marjorie Chacón y Rodry Rojas	Administración General	200.000,00	200.000,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Garantizar el disfrute pleno de todos los derechos, en igualdad de condiciones a todas las personas del cantón.	Mejora	1.2	Capacitar al menos un funcionario de cada área que atiende al público en lenguajes de comunicación como por ejemplo el LESCO Y BRAILE	Capacitación realizada		0%	100%	100%	Jerson Sánchez	Administración General		1.500.000,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Fomentar los valores institucionales y la ética a nivel institucional	Mejora	1.3	Desarrollar dos capacitaciones, taller o actividad para los funcionarios municipales en materia de ética y valores institucionales.	No. Capacitaciones realizadas	1	50%	1	50%	Jerson Sánchez	Administración General	2.000.000,00	2.000.000,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Ofrecer todo tipo de servicios y aplicaciones en línea para la Ciudad de Heredia mediante el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica.	Mejora	1.4	Implementar un 25% del Plan Estratégico de Gobierno Digital de la Municipalidad de Heredia, con base en el proyecto de Heredia Digital.	Porcentaje de implementación realizada		0%	100%	100%	Ana González y María González	Administración General		25.500.000,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Promover el emprendedurismo, para que las personas con discapacidad se constituyan en MYPIMES y generen así auto empleo	Mejora	1.5	Realizar 1 capacitación anual enfocada al fortalecimiento de MYPIMES dirigida a población con discapacidad	Capacitación realizada	1	100%		0%	Karen Castillo	Administración General	3.300.000,00	
Desarrollo y Gestión Institucional	Realizar campañas de sensibilización dirigida al sector empresarial en políticas de inclusión de personas con discapacidad por los medios más idóneos	Mejora	1.6	Diseñar una campaña de sensibilización dirigida al ámbito empresarial que propicie la inclusión laboral de personas con discapacidad	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	50%	50%	Karen Castillo	Administración General	3.000.000,00	2.000.000,00

Desarrollo y Gestión Institucional	Fomentar la conciencia e identidad corporativa	Mejora	1.7	Diseñar e implementar una campaña de imagen corporativa, que nos permita proyectar una imagen de servicio eficiente y positiva.	Porcentaje de implementación realizada	100%	100%		0%	Marjorie Chacón y Rodry Rojas	Administración General	630.000,00	
Desarrollo y Gestión Institucional	Brindar mejores condiciones para la atención de la salud del personal municipal, creando una cultura laboral dirigida hacia la prevención y bienestar de la población.	Mejora	1.8	Promover acciones para la salud y seguridad ocupacional del personal municipal en coordinación con instituciones públicas y empresas privadas	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	50%	50%	Norma Villalobos Fonseca	Administración General	50.000,00	50.000,00
Desarrollo y Gestión Institucional	Ofrecer todo tipo de servicios y aplicaciones en línea para la Ciudad de Heredia mediante el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica.	Mejora	1.9	Ampliación de la red de WIFI en Sitios Públicos, brindando servicios de calidad a los contribuyentes y mejorando la infraestructura tecnológica del Cantón Central	Porcentaje de gestión realizada		0%	100%	100%	Ana González y María González	Administración General	30.100.000,00	
Desarrollo y Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2016 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Acciones realizadas	47%	47%	53%	53%	Rosibel Roja Roja	Administración General	20.435.273,35	23.044.031,65
Desarrollo y Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2016	Porcentaje de acciones realizadas	30%	30%	70%	70%	Ana Virginia Arce León	Auditoría Interna	52.309.806,60	122.056.215,40
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	42%	42%	58%	58%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	2.117.527.870,87	2.909.957.848,13
SUBTOTALES							5,2		6,8			2.229.552.950,82	3.086.308.095,18
TOTAL POR PROGRAMA							43%		57%				
				83% Metas de Mejora			45%		55%				
				17% Metas de Objetivos Operativos			36%		64%				
				12 Metas formuladas para el programa									

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182.773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2016	Porcentaje del servicio brindado	100%	50%	100%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		229.739.316,11	229.739.316,11
Servicios Públicos	Brindar, supervisar y evaluar el servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de las acciones coordinadas.	100%	50%	100%	50%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		701.350.000,00	701.350.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad que propicien un desarrollo sostenible del Cantón	Mejora	2.3	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 para la implementación de la gestión del manejo integral de residuos sólidos	Porcentaje de acciones realizadas	48%	48%	52%	52%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		18.650.000,00	18.650.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	49%	49%	51%	51%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		386.564.931,71	402.343.082,18
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	26%	26%	74%	74%	Adriana Bonilla	04 Cementerios		51.541.094,19	146.693.883,47

Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2016.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		132.156.781,76	132.156.781,76
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía herediaña un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	20%	20%	80%	80%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		52.142.965,27	208.571.861,06
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2016 con el fin de promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural del cantón.	Porcentaje de acciones realizadas	44%	44%	56%	56%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos		11.462.000,00	14.588.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2016 en todo el cantón de Heredia	Porcentaje de acciones realizadas	63%	63%	37%	37%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos		8.064.000,00	4.736.000,00
Desarrollo Social	Generar estrategias y propuestas acordes a las necesidades específicas de poblaciones vulnerables.	Mejora	2.10	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 dentro del Programa de Niñez, Adolescencia, Empresariedad y Discapacidad.	Porcentaje de acciones realizadas	20%	20%	80%	80%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		19.400.000,00	16.700.000,00
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género.	Porcentaje de acciones realizadas	36%	36%	64%	64%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		48.548.007,30	86.307.568,54
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.12	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2016 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	50%	50%	Felix Chaverria	11 Estacionamientos y terminales		70.485.515,16	70.485.515,16
Desarrollo Económico Sostenible	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.13	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2016.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Arsenio Sanchez	14 Complejos turísticos		10.671.523,05	10.671.523,05
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.14	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2016.	Porcentaje de mantenimientos realizados	50%	50%	50%	50%	Lorely Marin	17 Mantenimiento de edificios		24.500.000,00	24.500.000,00

Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	36%	64%	64%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		299.099.205,89	531.731.921,57
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.16	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	59%	59%	41%	41%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		37.996.000,00	26.404.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Cumplir con lo establecido en la Ley de Emergencias	Operativo	2.17	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2016.	Porcentaje de actividades realizadas	45%	45%	55%	55%	Heidy Hernández	28 Atención de emergencias cantonales		27.369.000,00	33.451.000,00
Desarrollo Social	Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio	Mejora	2.18	Crear una reserva para atender situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio de acuerdo a lo que establece el art. 62 del Código Municipal	Reserva creada	100%	100%		0%	Adrian Arguedas	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.		10.000.000,00	
SUBTOTALES							8,5		9,5				2.139.740.340,41	2.659.080.462,89
TOTAL POR PROGRAMA							47%		53%					
				44% Metas de Objetivos de Mejora			51%		49%					
				56% Metas de Objetivos Operativos			44%		56%					
				18 Metas formuladas para el programa										

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE		II SEMESTRE	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2016, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de actividades realizadas	40%	40%	60%	60%	Lorely Marín Mena	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	121.331.627,20	181.997.440,80		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.02	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de 11,8 km de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios para el año 2016.	Porcentaje del proyecto realizado	100%	100%		0%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	570.000.000,00			
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.03	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de 4,1 km de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos Ley 8114 para el año 2016.	Porcentaje del proyecto realizado	100%	100%		0%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	150.000.000,00			
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.04	Adjudicación y Construcción de 8,280 mts cuadrados de aceras frente a áreas públicas artículo 75 y 76 del Código Municipal	Porcentaje del proyecto realizado	60%	60%	40%	40%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	110.000.000,00	120.000.000,00		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.05	Construcción de 10925 metros de cordón y caño en varios lugares del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje del proyecto realizado	60%	60%	40%	40%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	110.000.000,00	120.000.000,00		

Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana, asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.06	Adjudicación y Construcción para remodelación, restauración y de mobiliario en áreas públicas de 10 áreas públicas del Cantón Central de Heredia, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal	Porcentaje de proyecto ejecutado	25%	25%	75%	75%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		210.000.000,00		
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana, asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.07	Instalación de 25 gimnasios al aire libre en las áreas públicas del Cantón Central de Heredia, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal	Porcentaje de proyecto ejecutado	50%	50%	50%	50%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	100.000.000,00	100.000.000,00		
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana, asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.08	Dotar de 35 plays infantiles en áreas públicas cuya naturaleza será de Juegos Infantiles, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal.	Porcentaje de proyecto ejecutado	50%	50%	50%	50%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	100.000.000,00	130.000.000,00		

Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad heredia, asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.09	Construcción de 4715 metros lineales mallas en las áreas públicas, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal	Porcentaje de proyecto ejecutado	50%	50%	50%	50%	Eizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	115.000.000,00	115.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.10	Adjudicar y realizar la construcción de un corredor accesible de 5500 m2 entre centros de salud, educación, entre otros en Lagunilla.	Porcentaje de proyecto ejecutado	55%	55%	45%	45%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	60.000.000,00	140.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.11	Construcción de 2500 rampas para el Cantón de Heredia	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	75.000.000,00	
Inversión Pública	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Mejora	3.12	Adjudicación y cambio de 1000 m2 del 1 Piso del Mercado Central de Heredia II Etapa y final.	Porcentaje de proyecto ejecutado	75%	75%	25%	25%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios	60.000.000,00	45.000.000,00

Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.13	Construcción del Hogar Diurno de Mercedes Norte.	Porcentaje de proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	30.000.000,00	100.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.14	Estudios, diseño y construcción del Puente sobre Río San Fernando, La Legua de Vara Blanca.	Porcentaje de proyecto ejecutado	50%	50%	50%	50%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	80.000.000,00	125.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.15	Estudios, Diseño y Construcción de obra de contención en Talud de Urbanización San Fernando Etapa	Porcentaje de proyecto ejecutado	25%	25%	75%	75%	Lorely Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		250.000.000,00
Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.16	Girar \$345,673,576.57 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	60%	60%	40%	40%	Adrian Arguedas	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	207.404.145,94	138.269.430,63

Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.17	Girar \$95,325,288,59 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	60%	60%	40%	40%	Adrian Arguedas	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	57.195.173,15	38.130.115,44
Seguridad Ciudadana	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.18	Realizar las gestiones para la compra de cámaras de seguridad solicitadas por la comunidad por medio del proceso de Presupuesto Participativo.	Gestión realizada		0%	100%	100%	Luis Palma	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos		195.343.092,00
Inversión Pública	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.19	Ejecutar el 100% de los proyectos de obra asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2016	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	48.051.457,97	
Inversión Pública	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.20	Ejecutar el 100% de los proyectos de compras asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2016	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	8.602.930,00	

Inversión Pública	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la administración	Mejora	3.21	Transferencia para el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Heredia para que realice el proyecto "Polideportivo Bernardo Benavides"	Transferencia realizada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos	70.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.22	Construcción de entubado en Calle Rincón	Porcentaje de proyecto ejecutado	40%	40%	60%	60%	Lorely Marín Mena	05 Instalaciones	Otros proyectos	40.000.000,00	260.000.000,00
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad heredia	Mejora	3.23	Concluir el cambio del piso del Mercado Central de Heredia Etapa I	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios	85.000.000,00	
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad heredia	Mejora	3.24	Concluir la construcción del nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte.	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	0%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios	54.000.000,00	

Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.25	Remodelación de áreas administrativas y sodas del Campo Ferial	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios	100.000.000,00	
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.26	Concluir la construcción del corredor accesible de Barreal	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	30.000.000,00	
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.27	Concluir el entubado desfogues Calle Ofelia	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	Lorely Marín Mena	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	200.000.000,00	
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.28	Conclusión de la construcción del Gimnasio de Mercedes	Porcentaje de proyecto ejecutado	50%	50%	50%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios	200.000.000,00	

Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.29	Conclusión de la remodelación del Parque de lo Angeles	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	Lorely Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	143.399.638,00	
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.30	Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia.	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%	0%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios	60.000.000,00	
SUBTOTALES							19,9	10,1				2.984.984.972,27	2.268.740.078,86
TOTAL POR PROGRAMA							66%	34%					
97% Metas de Objetivos de Mejora							67%	33%					
3% Metas de Objetivos Operativos							40%	60%					
30 Metas formuladas para el programa													

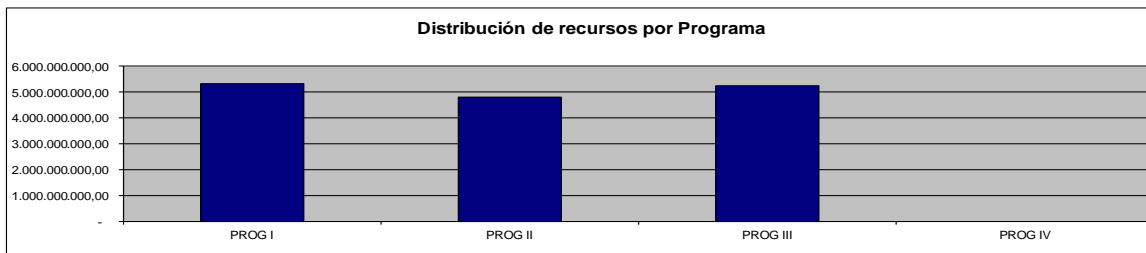
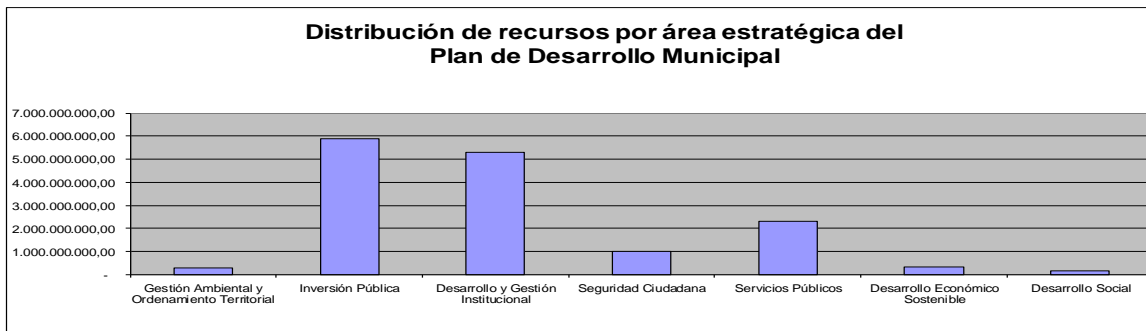
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2016**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	52%	48%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	54%	46%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	40%	60%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	7.354.278.263,50	8.014.128.636,93	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	100%				0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	150.000.000,00				0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN: ANUAL			RESUMEN: I SEMESTRE			RESUMEN: II SEMESTRE		
	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos		% Cumplimiento Metas			% Cumplimiento Metas	
Programa 1	0,0%	0,0%	Programa 1	0,0%	Programa 1	0,0%	0,0%	
Programa 2	0,0%	0,0%	Programa 2	0,0%	Programa 2	0,0%	0,0%	
Programa 3	0,0%	0,0%	Programa 3	0,0%	Programa 3	0,0%	0,0%	
Programa 4	0,0%	#DIV/0!	Programa 4	#DIV/0!	Programa 4	#DIV/0!	#DIV/0!	

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2016**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestión Ambiental y Ordenamiento	-	303.491.030,31	-	-	303.491.030,31	2%
Inversión Pública	-	837.908.023,89	5.058.381.959,13	-	5.896.289.983,02	38%
Desarrollo y Gestión Institucional	5.315.861.046,00	-	-	-	5.315.861.046,00	35%
Seguridad Ciudadana	-	830.831.127,46	195.343.092,00	-	1.026.174.219,46	7%
Servicios Públicos	-	2.324.727.173,38	-	-	2.324.727.173,38	15%
Desarrollo Económico Sostenible	-	320.907.872,42	-	-	320.907.872,42	2%
Desarrollo Social	-	180.955.575,84	-	-	180.955.575,84	1%
TOTAL	5.315.861.046,00	4.798.820.803,30	5.253.725.051,13	-	15.368.406.900,43	
%	35%	31%	34%	0%		



PRESUPUESTO ORDINARIO 2016

DETALLE DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2016 (en colones)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	13.827.638.821	90,0%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	9.934.405.000	64,6%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4.590.000.000	29,9%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	4.150.000.000	27,0%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	4.150.000.000	27,0%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	440.000.000	2,9%
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	440.000.000	2,9%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5.260.000.000	34,2%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios	5.260.000.000	34,2%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuesto Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	500.000.000	3,3%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	500.000.000	3,3%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	50.000.000	0,3%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	50.000.000	0,3%
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Espectáculos Públicos	50.000.000	0,3%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	Otros Impuestos a los Bienes y Servicios	4.710.000.000	30,6%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales Comerciales y otros Permisos	4.710.000.000	30,6%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	120.000.000	0,8%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	4.150.000.000	27,0%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	440.000.000	2,9%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	84.405.000	0,5%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	84.405.000	0,5%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	84.405.000	0,5%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.866.929.870	25,2%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Estimación de Ingresos para el Año 2016
(en colones)

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729	
Ingreso estimado para el año 2016 según el Modelo de Estimaciones de la CGR.	<u>¢4.150.000.000</u>

2. TIMBRES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2016 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<u>¢440.000.000</u>

3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	
Ingreso estimado para el año 2016 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y las condiciones del entorno inmobiliario actual.	<u>¢500.000.000</u>

4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Código 1.1.3.2.02.03.2.1 Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los primeros 8.5 meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.	
Ingreso de 8.5 meses de 2015	<u>¢31.806.323</u>
Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>¢44.903.044</u>
Ingreso estimado para el año 2016	<u>¢50.000.000</u>

5. Impuesto sobre Rótulos Públicos Código 1.1.3.3.01.01 Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023) Al ingreso recaudado en los 8.5 primeros meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.	
Ingreso de los primeros 8.5 meses de 2015	<u>¢68.218.446</u>
Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>¢136.436.892</u>
Ingreso estimado para el año 2016	<u>¢120.000.000</u>

5. PATENTES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2016 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<u>¢4.150.000.000</u>

6. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS Código 1.1.3.3.01.05.1 Evaluación Directa (Promedio Simple)			
El ingreso recaudado en los primeros 8.5 meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.			
Ingreso de 8.5 meses de 2015	<u>¢332.856.981</u>		
Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>¢469.915.738</u>		
Ingreso estimado para el año 2016			<u>¢440.000.000</u>

<i><u>DISTRITOS</u></i>	<i><u>TOTAL</u></i>
<i><u>PATENTES</u></i>	
Primero	161
Segundo	23
Tercero	46
Cuarto	45
Quinto	6
Total	281

13. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Ploteo, Certificación de Registro, Serv.Sanitario Mercado)

Código 1.3.1.2.09.09

Evaluación Directa (Promedio simple):

Al ingreso recaudado en los 8.5 primeros meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.

Ingreso de los primeros 8.5 meses de 2015.

₡102.517.978

Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el numero de meses de un año

₡144.731.264

Ingreso estimado para el año 2016

₡130.000.000**14. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO**

Código 1.3.1.3.01.01

Evaluación Directa (Promedio simple):

Al ingreso recaudado en los 8.5 primeros meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.

Ingreso de los primeros 8.5 meses de 2015.

₡110.842.835

Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el numero de meses de un año

/8.5x12 ₡156.484.002**Total Ingreso** ₡156.484.002

Ingreso estimado para el año 2016

₡160.000.000**15. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES**

Código 1.3.2.3.01.06.0.0.000

Evaluación Directa (Promedio simple):

Al ingreso recaudado en los 8.5 primeros meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.

Ingreso de los primeros 8.5 meses de 2015.

₡180.448.310

Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el numero de meses de un año

₡254.750.555

Ingreso estimado para el año 2016

₡260.000.000**16. Intereses moratorios por atraso en pago de****impuesto**

Código 1.3.4.1

Evaluación Directa:

Al ingreso recaudado en los 8.5 primeros meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.

Ingreso de los primeros 8.5 meses de 2015

₡107.676.788

Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el numero de meses de un año

₡152.014.289

Ingreso estimado para el año 2016

₡150.000.000**17. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS**

Código 1.3.3.1.01.01

Evaluación Directa (Promedio Simple)

Según oficio de Estacionamiento Autorizado DEA-182-2014

Monto recaudado por confección de partes del

Setiembre	₡22.220.000	2014
Octubre	₡31.690.000	2014
Noviembre	₡31.502.500	2014
Diciembre	₡26.242.500	2014
Enero	₡37.637.500	2015
Febrero	₡16.517.500	2015
Marzo	₡33.227.500	2015
Abril	₡27.312.500	2015
Mayo	₡21.315.000	2015
Junio	₡26.795.000	2015
Julio	₡28.590.000	2015
Total	₡303.050.000	

El monto total recaudado se promedia entre 11 meses y se proyecta

₡303.050.000 / 11 x 12

₡330.600.000.00

proyecta para un año.

Ingreso estimado para el año 2016

₡330.000.000**18. MULTAS VARIAS** (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)

Código 1.3.3.1.09.02

Evaluación Directa (Promedio simple):

Al ingreso recaudado en los 8.5 primeros meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.

Ingreso de los primeros 8.5 meses de 2015

₡111.864.522

Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el numero de meses de un año

₡157.926.384

Ingreso estimado para el año 2016

₡155.000.000

19. TRANSFERENCIAS CORRIENTES Código 1.4.1.3.01 Aporte IFAM Licores Dato Suministrado por IFAM oficio No. DAI-1148-SCF-220-2015 Ingreso estimado para el año 2016	€26.303.951	€26.303.951
--	--------------------	--------------------

20. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Código 2.4.1.1.01 Aporte Programa de Mantenimiento y Calles (Oficio No. DAI-1148-SCF-220-2015)	€14.391.130	
Aporte Gobierno Central Impuesto al Combustible Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114 Ingreso estimado para el año 2016	€150.000.000	€164.391.130

21. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO Código 1.3.1.2.05.04.4 Evaluación directa Tarifa: €110 el metro por trimestre Total Metros: 551.684 Por Cuatro trimestres: Total Ingreso	551.684 X €110 = 60.685.240 X 4 =	€60.685.240 €242.740.960 €242.740.960.00	
Ingreso estimado para el año 2016			€230.000.000

22. SUPERÁVIT LIBRE Ingreso estimado para el año 2016 según justificaciones y Resultado de la Liquidación 2015 Proyectado.	€1.200.000.000
--	-----------------------

23. SUPERÁVIT ESPECÍFICO Ingreso estimado para el año 2016 según el Resultado de la Liquidación 2015 Proyectado.	€176.376.950
--	---------------------

Total Ingresos 2016 **€15.368.406.901**

Módulo Estimación Presupuesto Ordinario 2016

Colones

CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2016	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2016	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2016	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2016	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2.426.958.714,3	2.749.741.089,0	3.283.368.717,4	3.949.358.168,7	3.800.000.000,0	4.425.595.233	0,9514	0,9051	4.059.607.390	0,9499		0,9547	4.148.941.953	0,9638
Timbres Municipales	21.6099	21.7348	21.9121	22.0968	22.0583	470.891.656	0,9397	0,8830	420.023.628	0,9177	509.306.848	0,9520	433.556.581	0,9464
Impuesto sobre Construcciones	497.123.079,3	454.772.494,3	409.094.031,4	483.378.158,1	510.000.000,0	487.181.404,19	0,2140	0,0458	471.531.725,58	0,0125	485.511.243,09	0,2016	469.610.227,02	0,0031
Patentes Municipales	1.482.914.832,3	2.119.867.204,3	3.363.607.238,0	3.909.186.072,8	3.800.000.000,0	4.862.161.830,63	0,9416	0,8866	4.302.572.980,54	0,9657	5.809.700.644,51	0,9307	4.728.837.179,01	0,9751
Servicio Recolectón de Basura	1.083.745.708,5	1.278.989.204,1	1.397.022.171,2	1.452.351.041,4	1.562.366.352,0	1.694.075.832,73	0,9782	0,9568	1.593.830.899,35	0,9959	1.739.582.850,33	0,9684	1.615.913.281,40	0,9969
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	138.530.228,8	163.329.991,9	263.823.503,6	300.478.151,5	290.067.530,0	363.328.709,75	0,9276	0,8605	323.880.920,35	0,9403	412.351.880,63	0,9251	343.875.708,91	0,9495

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2016
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

EGRESOS TOTALES					15.368.406.901	100,00%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	2.514.749.957	1.711.853.688	206.959.673	4.433.563.318	28,85%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.028.867.427	832.833.839	91.601.219	1.953.302.485	12,71%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1.003.256.607	812.233.839	90.601.219	1.906.091.665	12,40%
0.01.03	Servicios Especiales	2.710.820	0	0	2.710.820	0,02%
0.01.05	Suplencias	22.900.000	20.600.000	1.000.000	44.500.000	0,29%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	192.896.570	46.500.000	250.000	239.646.570	1,56%
0.02.01	Tiempo extraordinario	22.300.000	46.500.000	250.000	69.050.000	0,45%
0.02.05	Dietas	170.596.570	0	0	170.596.570	1,11%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	938.048.612	573.321.450	83.771.888	1.595.141.950	10,38%
0.03.01	Retribución por años servidos	371.063.016	295.007.205	28.776.192	694.846.412	4,52%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	253.414.875	23.621.043	26.673.045	303.708.963	1,98%
0.03.03	Decimotercer mes	153.016.618	111.742.716	13.509.470	278.268.804	1,81%
0.03.04	Salario Escolar	137.267.051	99.947.869	12.196.328	249.411.248	1,62%
0.03.99	Otros incentivos salariales	23.287.052	43.002.617	2.616.853	68.906.523	0,45%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	179.029.443	130.738.976	15.806.079	325.574.498	2,12%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	169.848.446	124.034.413	14.995.511	308.878.370	2,01%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	9.180.997	6.704.563	810.568	16.696.128	0,11%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	175.907.905	128.459.423	15.530.487	319.897.815	2,08%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	93.278.930	68.118.358	8.235.373	169.632.661	1,10%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	27.542.990	20.113.688	2.431.705	50.088.383	0,33%
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	55.085.985	40.227.377	4.863.409	100.176.771	0,65%
1	SERVICIOS	1.023.740.091	2.526.745.666	68.614.395	3.619.100.152	23,55%

1.01	ALQUILERES	5.800.000	56.500.000	0	62.300.000	0,41%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.500.000	53.400.000	0	54.900.000	0,36%
1.01.99	Otros alquileres	4.300.000	3.100.000	0	7.400.000	0,05%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	119.650.000	184.000.000	0	303.650.000	1,98%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	21.000.000	48.400.000	0	69.400.000	0,45%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	35.000.000	14.250.000	0	49.250.000	0,32%
1.02.03	Servicio de correo	16.150.000	0	0	16.150.000	0,11%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	47.500.000	121.350.000	0	168.850.000	1,10%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	191.560.000	56.300.000	3.365.000	251.225.000	1,63%
1.03.01	Información	41.000.000	34.550.000	1.700.000	77.250.000	0,50%
1.03.02	Publicidad y propaganda	24.250.000	14.800.000	550.000	39.600.000	0,26%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	20.430.000	6.950.000	1.115.000	28.495.000	0,19%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100.000.000	0	0	100.000.000	0,65%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5.880.000	0	0	5.880.000	0,04%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	358.750.000	1.992.115.362	54.100.000	2.404.965.362	15,65%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	500.000	2.315.000	0	2.815.000	0,02%
1.04.02	Servicios jurídicos	45.500.000	7.000.000	0	52.500.000	0,34%
1.04.03	Servicios de ingeniería	19.000.000	17.000.000	48.000.000	84.000.000	0,55%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	51.250.000	28.000.000	0	79.250.000	0,52%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	5.000.000	8.000.000	0	13.000.000	0,08%
1.04.06	Servicios generales	29.000.000	1.888.800.362	0	1.917.800.362	12,48%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	208.500.000	41.000.000	6.100.000	255.600.000	1,66%

1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9.000.000	1.860.000	220.000	11.080.000	0,07%
1.05.01	Transporte dentro del país	900.000	0	0	900.000	0,01%
1.05.02	Viáticos dentro del país	4.100.000	1.860.000	220.000	6.180.000	0,04%
1.05.03	Transporte en el exterior	2.000.000	0	0	2.000.000	0,01%
1.05.04	Viáticos en el exterior	2.000.000	0	0	2.000.000	0,01%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	53.568.091	54.727.804	3.304.395	111.600.290	0,73%
1.06.01	Seguros	53.568.091	54.727.804	3.304.395	111.600.290	0,73%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	90.600.000	73.930.000	4.500.000	169.030.000	1,10%
1.07.01	Actividades de capacitación	75.300.000	48.430.000	4.500.000	128.230.000	0,83%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	14.300.000	25.500.000	0	39.800.000	0,26%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000	0	0	1.000.000	0,01%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	191.312.000	101.612.500	2.360.000	295.284.500	1,92%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	20.000.000	49.000.000	0	69.000.000	0,45%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.500.000	12.050.000	0	13.550.000	0,09%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4.200.000	15.200.000	750.000	20.150.000	0,13%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.750.000	15.600.000	350.000	17.700.000	0,12%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	19.300.000	700.000	410.000	20.410.000	0,13%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	142.962.000	7.000.000	400.000	150.362.000	0,98%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.600.000	2.062.500	450.000	4.112.500	0,03%

1.09	IMPUESTOS	2.500.000	2.300.000	765.000	5.565.000	0,04%
1.09.99	Otros impuestos	2.500.000	2.300.000	765.000	5.565.000	0,04%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.000.000	3.400.000	0	4.400.000	0,03%
1.99.05	Deducibles	1.000.000	3.400.000	0	4.400.000	0,03%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	124.114.000	421.761.450	9.955.000	555.830.450	3,62%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	29.670.000	82.815.000	4.560.000	117.045.000	0,76%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	10.300.000	54.200.000	2.500.000	67.000.000	0,44%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1.450.000	2.615.000	110.000	4.175.000	0,03%
2.01.03	Productos veterinarios	100.000	1.500.000	0	1.600.000	0,01%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	17.450.000	21.200.000	1.950.000	40.600.000	0,26%
2.01.99	Otros productos químicos	370.000	3.300.000	0	3.670.000	0,02%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.300.000	15.050.000	0	19.350.000	0,13%
2.02.02	Productos agroforestales	100.000	7.200.000	0	7.300.000	0,05%
2.02.03	Alimentos y bebidas	3.650.000	5.650.000	0	9.300.000	0,06%
2.02.04	Alimentos para animales	550.000	2.200.000	0	2.750.000	0,02%

2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.350.000	195.948.000	595.000	200.893.000	1,31%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.300.000	35.722.000	105.000	37.127.000	0,24%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0	123.275.000	0	123.275.000	0,80%
2.03.03	Madera y sus derivados	450.000	3.425.000	0	3.875.000	0,03%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.950.000	2.550.000	240.000	4.740.000	0,03%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200.000	0	0	200.000	0,00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200.000	30.500.000	200.000	30.900.000	0,20%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	250.000	476.000	50.000	776.000	0,01%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000	30.302.500	1.000.000	36.302.500	0,24%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	700.000	7.150.000	750.000	8.600.000	0,06%
2.04.02	Repuestos y accesorios	4.300.000	23.152.500	250.000	27.702.500	0,18%

2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	80.794.000	97.645.950	3.800.000	182.239.950	1,19%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	8.320.000	2.250.000	650.000	11.220.000	0,07%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1.050.000	200.000	0	1.250.000	0,01%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	19.750.000	13.525.000	2.000.000	35.275.000	0,23%
2.99.04	Textiles y vestuario	25.539.000	37.350.000	1.000.000	63.889.000	0,42%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	13.455.000	23.443.200	50.000	36.948.200	0,24%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5.850.000	17.427.750	100.000	23.377.750	0,15%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	470.000	750.000	0	1.220.000	0,01%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	6.360.000	2.700.000	0	9.060.000	0,06%
3	INTERESES Y COMISIONES	85.000.000	0	0	85.000.000	0,55%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	85.000.000	0	0	85.000.000	0,55%
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	85.000.000	0	0	85.000.000	0,55%
5	BIENES DURADEROS	151.000.000	123.710.000	4.455.197.118	4.729.907.118	30,78%

5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	121.000.000	95.710.000	219.746.022	436.456.022	2,84%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0	36.900.000	0	36.900.000	0,24%
5.01.02	Equipo de transporte	1.500.000	10.000.000	356.070	11.856.070	0,08%
5.01.03	Equipo de comunicación	2.800.000	3.300.000	195.943.092	202.043.092	1,31%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	18.900.000	16.000.000	16.896.860	51.796.860	0,34%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	94.800.000	24.800.000	6.100.000	125.700.000	0,82%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3.000.000	4.710.000	450.000	8.160.000	0,05%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	28.000.000	4.235.451.096	4.263.451.096	27,74%
5.02.01	Edificios	0	0	534.000.000	534.000.000	3,47%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	25.000.000	1.690.000.000	1.715.000.000	11,16%
5.02.07	Instalaciones	0	0	500.842.000	500.842.000	3,26%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	3.000.000	1.510.609.096	1.513.609.096	9,85%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	30.000.000	0	0	30.000.000	0,20%
5.99.02	Piezas y obras de colección	30.000.000	0	0	30.000.000	0,20%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.367.256.998	14.750.000	2.000.000	1.384.006.998	9,01%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.132.336.698	0	0	1.132.336.698	7,37%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	41.500.000	0	0	41.500.000	0,27%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	186.115.650	0	0	186.115.650	1,21%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	484.960.150	0	0	484.960.150	3,16%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	419.760.899	0	0	419.760.899	2,73%

6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	139.920.300	10.000.000	0	149.920.300	0,98%
6.02.02	Becas a terceras personas	139.920.300	0	0	139.920.300	0,91%
6.02.99	Otras transferencias a personas	0	10.000.000	0	10.000.000	0,07%
6.03	PRESTACIONES	50.000.000	0	0	50.000.000	0,33%
6.03.01	Prestaciones legales	50.000.000	0	0	50.000.000	0,33%
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.000.000	0	0	20.000.000	0,13%
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	20.000.000	0	0	20.000.000	0,13%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25.000.000	4.750.000	2.000.000	31.750.000	0,21%
6.06.01	Indemnizaciones	10.000.000	0	0	10.000.000	0,07%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	15.000.000	4.750.000	2.000.000	21.750.000	0,14%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	510.998.865	510.998.865	3,32%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0	0	165.325.289	165.325.289	1,08%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0	0	95.325.289	95.325.289	0,62%
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0	0	70.000.000	70.000.000	0,46%

7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	345.673.577	345.673.577	2,25%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0	0	345.673.577	345.673.577	2,25%
8	AMORTIZACIÓN	50.000.000	0	0	50.000.000	0,33%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000.000	0	0	50.000.000	0,33%
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	50.000.000	0	0	50.000.000	0,33%
TOTAL PRESUPUESTO		5.315.861.046	4.798.820.803	5.253.725.052	15.368.406.901	100,00%

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2016
SECCIÓN DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	CLASIFICADOR	PROGRAMA II	CLASIFICADOR	PROGRAMA III	CLASIFICADOR
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICO	SERVICIOS COMUNALES	ECONÓMICO	INVERSIONES	ECONÓMICO
0	REMUNERACIONES	2.514.749.957	1.1.1	1.711.853.688	1.1.1	206.959.673	1.1.1
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.028.867.427	1.1.1.1	832.833.839	1.1.1.1	91.601.219	1.1.1.1
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	192.896.570	1.1.1.1	46.500.000	1.1.1.1	250.000	1.1.1.1
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	938.048.612	1.1.1.1	573.321.450	1.1.1.1	83.771.888	1.1.1.1
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	179.029.443	1.1.1.2	130.738.976	1.1.1.2	15.806.079	1.1.1.2
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	175.907.905	1.1.1.2	128.459.423	1.1.1.2	15.530.487	1.1.1.2
1	SERVICIOS	1.023.740.091	1.1.2	2.526.745.666	1.1.2	68.614.395	1.1.2
1.01	ALQUILERES	5.800.000	1.1.2	56.500.000	1.1.2	0	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	119.650.000	1.1.2	184.000.000	1.1.2	0	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	191.560.000	1.1.2	56.300.000	1.1.2	3.365.000	1.1.2
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	358.750.000	1.1.2	1.992.115.362	1.1.2	54.100.000	1.1.2
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9.000.000	1.1.2	1.860.000	1.1.2	220.000	1.1.2
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	53.568.091	1.1.2	54.727.804	1.1.2	3.304.395	1.1.2
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	90.600.000	1.1.2	73.930.000	1.1.2	4.500.000	1.1.2
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	191.312.000	1.1.2	101.612.500	1.1.2	2.360.000	1.1.2
1.09	IMPUESTOS	2.500.000	1.1.2	2.300.000	1.1.2	765.000	1.1.2
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.000.000	1.1.2	3.400.000	1.1.2	0	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	124.114.000	1.1.2	421.761.450	1.1.2	9.955.000	1.1.2

2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	29.670.000	1.1.2	82.815.000	1.1.2	4.560.000	1.1.2
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4.300.000	1.1.2	15.050.000	1.1.2	0	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.350.000	1.1.2	195.948.000	1.1.2	595.000	1.1.2
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000	1.1.2	30.302.500	1.1.2	1.000.000	1.1.2
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	80.794.000	1.1.2	97.645.950	1.1.2	3.800.000	1.1.2
3	INTERESES Y COMISIONES	85.000.000	1.2	0		0	
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	85.000.000	1.2	0		0	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	85.000.000	1.2	0		0	
5	BIENES DURADEROS	151.000.000	2	123.710.000	2	4.455.197.118	2
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	121.000.000	2.2.1	95.710.000	2.2.1	219.746.022	2.2.1
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0		28.000.000	2.1	4.235.451.096	2.1
5.02.01	Edificios	0		0		534.000.000	2.1.1
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0		25.000.000	2.1.5	1.690.000.000	2.1.2
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0		3.000.000	2.1.5	1.510.609.096	2.1.5
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.367.256.998	1.3	14.750.000	1.3	2.000.000	1.3

6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1.132.336.698	1.3.1	0		0	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	139.920.300	1.3.2	10.000.000	1.3.2	0	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20.000.000	1.3.2	0		0	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	25.000.000	1.3.2	4.750.000	1.3.2	2.000.000	1.3.2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0		510.998.865	2.3
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0		0		165.325.289	2.3.1
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0		0		345.673.577	2.3.1
8	AMORTIZACIÓN	50.000.000	3.3	0		0	
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000.000	3.3	0		0	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	50.000.000	3.3	0		0	
TOTAL PRESUPUESTO		5.315.861.046		4.798.820.803		5.253.725.052	

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2016**

Detalle General de Egresos por Partida Presupuestaria

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢4.433.563.318	28,8%
1	SERVICIOS	¢3.619.100.152	23,5%
2	MATERIALES	¢555.830.450	3,6%
3	INTERESES Y COMISIONES	¢85.000.000	0,6%
5	BIENES DURADEROS	¢4.729.907.118	30,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.384.006.998	9,0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢510.998.865	3,3%
8	AMORTIZACIÓN	¢50.000.000	0,3%
TOTALES		¢15.368.406.901	100%

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2016**

Programa I: Dirección y Administración General

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢2.514.749.957	47,3%
1	SERVICIOS	¢1.023.740.091	19,3%
2	MATERIALES	¢124.114.000	2,3%
3	INTERESES Y COMISIONES	¢85.000.000	1,6%
5	BIENES DURADEROS	¢151.000.000	2,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.367.256.998	25,7%
8	AMORTIZACIÓN	¢50.000.000	0,9%
TOTALES		¢5.315.861.046	100%

**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-
Año 2016**

Programa II: Servicios Comunales

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢1.711.853.688	35,7%
1	SERVICIOS	¢2.526.745.666	52,7%
2	MATERIALES	¢421.761.450	8,8%
5	BIENES DURADEROS	¢123.710.000	2,6%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢14.750.000	0,3%
TOTALES		¢4.798.820.803	100,00%

Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-

Año 2016

Programa III: Inversiones

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢206.959.673	3,9%
1	SERVICIOS	¢68.614.395	1,3%
2	MATERIALES	¢9.955.000	0,2%
5	BIENES DURADEROS	¢4.455.197.118	84,8%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢2.000.000	0,0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢510.998.865	9,7%
TOTALES		¢5.253.725.052	100,00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2016
Justificación de Ingresos

De conformidad con lo ordenado en el numeral 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, la estimación que a continuación se detalla vislumbra todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2016, velando así por el cumplimiento de los principios de Previsión y Exactitud.

Para el cálculo de los ingresos que se recaudaran para el periodo económico 2016, esta Municipalidad utilizó métodos técnicos y estadísticos para la estimación de los principales ingresos; asimismo, utilizó según el grado de correlación más exacto los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República.

Ingresos corrientes:

Como se detallara a continuación, los mismos comprenden de acuerdo a la definición de ingreso corriente aquellos ingresos que se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Gobierno de la República, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro de derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos. Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios y transferencias corrientes

1.-

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	¢4.150.000.000	27%
------------------------------	--	-----------------------	------------

Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7729 ¢4.150.000.000

Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: "Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan."

Además afirma que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como tales "...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial".

La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de la siguiente manera un 14% entre los siguientes destinos:

- 1% Ministerio de Hacienda
- 3% Junta Administrativa del Registro Nacional
- 10% Juntas de Educación.

Con base en lo anterior, la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR, y considerando el comportamiento actual del ingreso, el monto que anualmente se exonera del total puesto al cobro para el periodo económico 2016 y considerando que en el 2015 hubo una mayor declaración de valores de bienes inmuebles motivado por una campaña más integral del municipio para incentivar la declaración de las propiedades de los contribuyentes del Cantón, aunado a que la tipología constructiva se actualizó, lo cual incide en una base mayor para el cálculo del valor imponible sobre las propiedades del cantón; se determinó prudente estimar y presupuestar para el año 2016 la suma de ¢4.150 millones de colones. Para corroborar dicha estimación se confrontó el posible ingreso con los datos que posee el Departamento de Valoración y Catastro.

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729	
Ingreso estimado para el año 2016 según el Modelo de Estimaciones de la CGR.	<u>¢4.150.000.000</u>

2.-

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	¢440.000.000	2.9%
------------------------------	---	---------------------	-------------

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 84 del Código Municipal, Ley N° 7794, el cual establece el cobro de un impuesto por toda certificación que extienda la Municipalidad, así como por las ofertas de licitaciones municipales, solicitudes de

patentes y todo traspaso de inmuebles. Así las cosas, considerando el comportamiento del periodo económico 2015 y la proyección financiera realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR, se estima percibir por concepto de los traspasos de Timbres Municipales la suma de ¢440 millones de colones. Dicha suma se justifica por el desarrollo de nuevas infraestructuras y por el desarrollo inmobiliario que se ha presentado en el cantón en los últimos tres años; aunado a la relación de este tributo con la venta de propiedades y al aumento del valor de estas por los periodos de declaración, lo cual incide favorablemente en la recaudación del tributo.

2. TIMBRES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2016 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<u>¢440.000.000</u>

3.-

1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	¢500.000.000	3.3%
------------------------------	--	---------------------	-------------

01. Impuesto Específicos sobre la Construcción

Basado en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, establece en su artículo 70: "Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro...No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa".

De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones, considerando la situación actual del sector inmobiliario que para los últimos años ha presentado un crecimiento normal pero constante en Heredia y una tasa de migración positiva hacia el Cantón, se estima recaudar para el año 2016 por dicho concepto la suma de ¢500 millones de colones.

3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	
Ingreso estimado para el año 2016 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y las condiciones del entorno inmobiliario actual.	<u>¢500.000.000</u>

4.-

1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢50.000.000	0.3%
------------------------------	---	--------------------	-------------

02. Otros Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento

Dicho ingreso se calculó tomando como base la recaudación efectiva de los primeros ocho meses y medio del año 2015, aunado a esto se considero la suma mensual que deben pagar los cines y teatros ubicados en el Cantón Central de Heredia principalmente y las posibles presentaciones que podrían realizarse en el Cantón (Art. 1 de la Ley 6844, reformada por la Ley 6890); se estimó como posible ingreso para el año 2016 el monto de ¢50 millones de colones.

4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	
Código 1.1.3.2.02.03.2.1	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los primeros 8,5 meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.	
Ingreso de 8,5 meses de 2015	<u>¢31.806.323</u>
Se promedia entre 8,5 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>¢44.903.044</u>
Ingreso estimado para el año 2016	<u>¢50.000.000</u>

5.-

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	¢4.710.000.000	30.6%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

1. Impuesto sobre Rótulos Públicos ¢120.000.000

Este impuesto fue creado mediante la Ley de Impuesto de la Municipalidad de Heredia (Gaceta No. 25, Ley 9023). Al comenzar a aplicarse dicho ingreso por la ley de citas anteriores hasta el año 2013 se carece de un parámetro histórico suficiente para realizar una estimación más exacta mediante métodos financieros; no obstante, se utilizó un promedio simple considerando el ingreso que se percibió para los primeros ocho meses y medio del 2015. Así las cosas, considerando que a ese monto debe sumarse lo que se perciba por los últimos meses de pago para el periodo económico 2015, la cantidad de patentes que existen en el Cantón (5.421 patentes activas aproximadamente), la existencia de 7 empresas dedicadas al negocio de vallas y tapias publicitarias que venden espacios a lo largo del Cantón Central de Heredia, sobre todo en los ingresos a la ciudad y la Autopista General Cañas y con base en la revisión de los rótulos colocados en los negocios mediante un estudio de georreferenciación e inspecciones del personal municipal; se estimó que el ingreso para el periodo 2016 será de aproximadamente ¢120 millones de colones.

22. Impuesto sobre Rótulos Públicos	
Código 1.1.3.3.01.01	
Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023)	
Al ingreso recaudado en los 8.5 primeros meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.	
Ingreso de los primeros 8.5 meses de 2015	<u>€68,218,446</u>
Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€136,436,892</u>
Ingreso estimado para el año 2016	€120,000,000

2. Patentes Municipales €4.150.000.000

Este rubro de ingreso es uno de los principales del Municipio representando así el 26.8% del total del presupuesto, el mismo ha tenido un crecimiento constante en el tiempo y su origen tiene asidero legal en el numeral 79 del Código Municipal y en la Ley número 9023 “Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia”, publicada el día viernes 3 de febrero de 2012 en el diario Oficial La Gaceta No. 25. Para la estimación de tan importante ingreso se consideró que la Municipalidad de Heredia ha recaudado en los primeros ocho meses y medio del 2015 la suma de €3.290 millones de colones, aunado a que se continuaran con los trabajos de revisión de las declaraciones de renta en coordinación con Tributación Directa, y el ingreso que generan una serie de actividades que antes no estaban sujetas al impuesto de patentes, pero que con la entrada en vigencia de la nueva Ley sí, como lo son alquileres, servicios financieros, entre otros. De igual forma se tomó en cuenta el dinamismo y movilidad del comercio en general que existe actualmente debido a las condiciones económicas del país y que según la estimación que se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR se podrían recaudar aproximadamente €4.302 millones de colones. Así las cosas, se determinó que los ingresos por concepto de patentes podrían alcanzar para el año 2016 la suma de €4.150 millones de colones.

5. PATENTES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2016 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<u>€4.150.000.000</u>

3. Patentes Licores €440.000.000

Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9147 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, la cual estableció un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombra ahora como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la Municipalidad de Heredia emitió el Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón Central de Heredia el cual establece una tabla de valores aplicables según la categoría de licencia que se solicite o se posea.

Así las cosas, para la estimación de dicho tributo se consideró la recaudación de los primeros ocho meses y medio del año 2015, que asciende a una suma aproximada a los €332 millones y considerando también la cantidad de patentes de licor existentes en los diferentes distritos del Cantón de Heredia; se estimó que se podría percibir para el año 2016 la suma de €440 millones de colones, lo anterior en el entendido que todos los locales mantengan su actividad económica y que el proyecto de reforma que se está proponiendo en la Asamblea Legislativa no varíe el contenido de la Ley de citas anteriores, ni la forma de cobro.

6. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS		
Código 1.1.3.3.01.05.1		
Evaluación Directa (Promedio Simple)		
	DISTRITOS	TOTAL PATENTES
El ingreso recaudado en los primeros 8.5 meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.	Primero	161
	Segundo	23
	Tercero	46
	Cuarto	45
	Quinto	6
Ingreso de 8.5 meses de 2015	<u>€332,856,981</u>	Total
Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€469,915,738</u>	281
Ingreso estimado para el año 2016		€440.000.000

6.-

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	€84.405.000	0.5%
------------------------------	-----------------------------	--------------------	-------------

01. Timbres Pro-Parques Nacionales

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parque Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, que actualiza el valor del Timbre de Parques Nacionales de la siguiente forma:

“Un timbre equivalente al dos por ciento sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase...” y “...un timbre de cinco mil colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.

Por lo tanto, se calcula la estimación del ingreso para el año 2016 en €84.4 millones de colones.

7. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.			
Código 1.1.9.1.02			
Evaluación Directa			
Patentes cobradas por la Municipalidad	€4,150,000,000		
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2%		€83,000,000
281 Patentes de Licores Nacionales y Extranjeros a razón de €5,000 anuales	281*5000=	<u>€1,405,000</u>	
Ingreso estimado para el año 2016	Total ingreso	<u>€1,405,000</u>	<u>€84,405,000</u>

7.-

1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	€419.929.870	2.7%
------------------------------	-------------------	---------------------	-------------

Este ingreso se percibe por concepto del alquiler de los locales ubicados en el Mercado Central de Heredia. Su cobro se efectúa con base en los metros cuadrados que mide cada local. Cada cinco años se hace una renegociación de la renta, la última se efectuó en el año 2015.

De acuerdo a la proyección realizada mediante evaluación directa, se estima que la recaudación para el año 2016 será de:

AREA	M ²	VALOR M ²	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
Primer Piso	3.287,88	€9.613,00	€31.606.390,44	€379.276.685,28
Segundo Piso	1.409,66	€2.403,25	€3.387.765,40	€40.653.184,74
				<u>€419.929.870</u>

8.-

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	€2.240.000.000	14.6%
------------------------------	-------------------------------	-----------------------	--------------

1. Servicio de Cementerio €80,000,000

La Municipalidad percibe el ingreso proveniente de los diferentes servicios que presta en esta área tales como: inhumaciones, exhumaciones y mantenimiento de los cementerios.

Posee su fundamento legal en el Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N°17 06/05/1993. La base de cálculo la constituye en primer lugar el costo anual del servicio y un porcentaje de utilidad para el desarrollo, y en segundo lugar la frecuencia anual de utilización del mismo (frecuencia de arrendamientos, inhumaciones y exhumaciones). Para su estimación el ingreso se proyectó de acuerdo al número de nichos existentes en los diferentes cementerios municipales, los cuales se multiplicaron por la tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento del cementerio y alquiler de nichos; así las cosas, se estima que el ingreso que podría percibir la Municipalidad por este concepto para el año 2016 sea de €80 millones de colones.

Número de Nichos	Tarifa	Total de Ingreso
13.500	€5.925	€79.987.500,00

2. Servicio de Recolección de Basura €1.600.000.000

De acuerdo con el Artículo 74 del Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten, aunque no demuestren intereses en tales servicios.

De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones y considerando el aumento que se dio (Gaceta No. 43 del 03 de marzo del 2014) con las nuevas tasas para las diferentes categorías del servicio de recolección y los trabajos de inspección, notificación y estrategias para la reducción de la morosidad, se estima que por el servicio antes mencionado podrían ingresar a las arcas municipales la suma de €1.600 millones de colones.

9. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	
Ingreso estimado para el año 2016 según el modelo de estimaciones de la CGR	<u>€1.600.000.000</u>

3. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos €330.000.000

Este servicio, al igual que el de Recolección de Basura, tiene sustento en el Artículo 74 del Código Municipal.

Para la estimación del servicio se utilizó el modelo de estimaciones y se consideró que el mismo tuvo un ajuste a la tarifa

(Gaceta No. 55 del 19 de marzo del 2014); además se amplió el servicio sobre la calle principal que comunica a Heredia con San Joaquín de Flores y el microcentro de Heredia, lo que coadyuvo a mejorar lo que se percibe por dicho servicio. Por lo anterior, y considerando la morosidad existente en dicha renta se estimó que por el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se podría percibir la suma de ¢330 millones de colones.

10. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	
Ingreso estimado para el año 2016 según el modelo de estimaciones de la CGR	<u>¢330.000.000</u>

4. Servicio de Mantenimiento y Obras de Ornato ¢230.000.000

Esta renta tiene sustento legal en el Artículo 74 del Código Municipal, y la estimación para este servicio se realizó mediante evaluación directa y de conformidad con la nueva tarifa vigente (Gaceta No. 106 del 04 de junio del 2014) para el servicio, así las cosas el servicio se calcula multiplicando la cantidad de metros lineales por la tarifa establecida.

21. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	
Código 1.3.1.2.05.04.4	
Evaluación directa	
Tarifa: ¢110 el metro por trimestre	
Total Metros: 551.684	551,684 X ¢110 = ¢60,685,240
Por Cuatro trimestres:	60,685,240 X 4 = ¢242,740,960
Total Ingreso	<u>¢242.740.960.00</u>
Ingreso estimado para el año 2016	<u>¢230.000.000</u>

Aunado a lo anterior se considera la morosidad existente en el servicio; por lo tanto, se estima el ingreso por dicho concepto para el 2016 en ¢230 millones de colones.

9.-	1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	¢152.000.000	1%
------------	------------------------------	------------------------	---------------------	-----------

1. Derechos de entradas instalaciones recreativas y Culturales ¢22.000.000

Esta renta se genera por la venta de entradas al Centro Recreativo y Cultural Las Chorreras y su ingreso se estima con base en la recaudación efectiva de los primeros ocho meses y medio del año 2015 y pronosticando que dicho ingreso mantendrá un comportamiento similar para los restantes meses del año, se estima como posible ingreso para el año 2016 la suma de ¢22 millones de colones.

12. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Chorreras)	
Código 1.3.1.2.09.04	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
El ingreso recaudado en los 8.5 primeros meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.	
Ingreso de los primeros 8.5 meses de 2015.	<u>¢16.350.000.00</u>
Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>¢23.082.352.94</u>
Ingreso estimado para el año 2016	<u>¢22.000.000</u>

2. Venta de otros servicios ¢130.000.000

Utilizando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros ocho meses y medio del año 2015 y considerando que dicho ingreso se debe a la venta de servicios tales como: Certificaciones de Registro Nacional sobre Bienes Inmuebles, Sociedades, Certificaciones Literales, Servicio de Ploteo y Otros trámites que se realizan en la Municipalidad; se tiene previsto que se perciba por este concepto para el año 2016 la suma de ¢130 millones de colones.

13. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Ploteo, Certificación de Registro, Serv.Sanitario Mercado)	
Código 1.3.1.2.09.09	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 8.5 primeros meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.	
Ingreso de los primeros 8.5 meses de 2015.	<u>¢102,517,978</u>
Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>¢144,731,264</u>
Ingreso estimado para el año 2016	<u>¢130.000.000</u>

10.-

1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	¢160,000,000	1%
------------------------------	---------------------------------	---------------------	-----------

1. Derechos de Estacionamientos y Terminales

Este ingreso tiene fundamento en la Ley N°. 3580 del 13 de noviembre de 1965 y sus reformas, la cual autoriza en el artículo 1° que las Municipalidades cobren un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

De conformidad con dicho precepto legal para la proyección del ingreso se utilizó la recaudación efectiva de los primeros ocho meses y medio del año 2015, el comportamiento de dicho ingreso en los últimos años y el aumento en el monto de los derechos de estacionamiento (Gaceta No. 71 jueves 12 de abril de 2012); por lo tanto, se estima que la posible recaudación para el periodo económico 2016 sea por un monto total de ¢160 millones de colones.

14. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO			
Código 1.3.1.3.01.01			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
Al ingreso recaudado en los 8.5 primeros meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.			
Ingreso de los primeros 8.5 meses de 2015.			
			¢110,842,835
Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el número de meses de un año	/8.5x12		<u>¢156,484,002</u>
	Total Ingreso		<u><u>¢156,484,002</u></u>
Ingreso estimado para el año 2016			¢160,000,000

11.-

1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	¢260,000,000	1.7%
------------------------------	-------------------------------------	---------------------	-------------

Este ingreso se percibe por la inversión de los recursos que se mantienen en espera de que su gasto se realice según la programación del flujo de caja de la Municipalidad, en donde muchos gastos deben de esperar procesos de contratación, o en su caso que estos responden a necesidades que se generan en el transcurso del año; lo anterior para cumplir con el Principio de Gestión Financiera, que se refiere a que "la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley". Los ingresos que aquí se detalla corresponden a inversiones de recursos propios.

Su fundamento legal se encuentra en el Artículo 62, del Código Municipal, el cual dice "La Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos (...), podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos (...) siempre que exista convenio o contrato que respalde los intereses municipales".

Así las cosas y de acuerdo a las proyecciones de las tasas que podrían regir para el año 2016 para los Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros depósitos e inversiones en Bancos Estatales y el entorno económico actual que podría incidir favorablemente en los rendimientos y tasas de interés, se estima que el ingreso para el próximo año mantendrá un comportamiento similar o mayor al actual, esto aunado a las políticas de inversión que actualmente posee el Municipio y manejo del flujo de caja hacen suponer que para el año 2016 el ingreso por concepto de rentas de activos financieros será por la suma de ¢260 millones de colones.

15. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES			
Código 1.3.2.3.01.06.0.0.000			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
Al ingreso recaudado en los 8.5 primeros meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.			
Ingreso de los primeros 8.5 meses de 2015.			
			¢180,448,310
Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el número de meses de un año			<u>¢254,750,555</u>
Ingreso estimado para el año 2016			¢260,000,000

12.-

1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	¢485.000.000	3.2%
------------------------------	---------------------------	---------------------	-------------

1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) ¢330.000.000

Tiene su fundamento en el Artículo 3 de la Ley #3580, del 13 de noviembre de 1965, y sus reformas, el cual dice: "Cuando un vehículo se estaciona sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa".

Así las cosas y de conformidad con la información suministrada por el Departamento del Servicio de Estacionamiento Autorizado (oficio DEA-219-2015) el cual reporta los partes realizados y que se cobrarán el próximo año (La Gaceta No. 71 del jueves 12 de abril de 2012), se estima el ingreso del 2016 por dicho concepto en ¢330 millones de colones.

17. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS			
Código 1.3.3.1.01.01			
Evaluación Directa (Promedio Simple)			
Según oficio de Estacionamiento Autorizado DEA-182-2014			
Monto recaudado por confección de partes del			
	Septiembre	¢22,220,000	2014
	Octubre	¢31,690,000	2014
	Noviembre	¢31,502,500	2014
	Diciembre	¢26,242,500	2014
	Enero	¢37,637,500	2015
	Febrero	¢16,517,500	2015
	Marzo	¢33,227,500	2015
	Abril	¢27,312,500	2015
	Mayo	¢21,315,000	2015
	Junio	¢26,795,000	2015
	Julio	¢28,590,000	2015
	Total	<u>¢303,050,000</u>	
El monto total recaudado se promedia entre 11 meses y se proyecta para un año.		¢303,050,000 / 11 x 12	<u>¢330,600,000.00</u>
Ingreso estimado para el año 2016			¢330,000,000

2. Multas Varias ¢155.000.000

Se calculó tomando como base la recaudación efectiva de los primeros ocho meses y medio del año 2015, por concepto de multas de la Ley N°. 4240 Ley de Construcciones, multa por Presentación Tardía de Patentes Ley N°. 9023, Multa de Obras Ley N°. 7898, entre otras; dicha recaudación fue de ¢111.8 millones de colones aproximadamente para dicho periodo; aunado a esto la Municipalidad mantiene el plan piloto para gestionar una fiscalización más agresiva en cuanto a lo que es el incumplimiento de deberes por parte de los constructores y los propietarios de bienes inmuebles del cantón; por tanto, se estima que por concepto de incumplimiento a la Ley de Construcciones y aplicando lo establecido en los numerales 75 y 76 del Código Municipal se generen mayores ingresos; en consideración de lo anterior se estimó que para el año 2016 se podría percibir por dicho concepto la suma de ciento ¢155 millones de colones.

18. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)			
Código 1.3.3.1.09.02			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
Al ingreso recaudado en los 8.5 primeros meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.			
Ingreso de los primeros 8.5 meses de 2015		<u>¢111,864,522</u>	
Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el numero de meses de un año		<u>¢157,926,384</u>	
Ingreso estimado para el año 2016			¢155,000,000

13.-

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢150.000.000	1%
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-----------

Este ingreso tiene fundamento en el artículo 69 del Código Municipal, el cual contempla que ante el atraso en los pagos de tributos se generará multas e intereses que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según lo reglado por el numeral 57 de dicho Código.

Según lo anterior y considerando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros ocho meses y medio del año en curso, y la continuidad de las gestiones para recuperar las cuentas por cobrar por atrasos en pago de los impuestos municipales, se estima que el ingreso por este rubro para el año 2016 sea por la suma de ¢150 millones de colones.

16. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto			
Código 1.3.4.1			
Evaluación Directa:			
Al ingreso recaudado en los 8.5 primeros meses del año 2015 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2016.			
Ingreso de los primeros 8.5 meses de 2015		<u>¢107,676,788</u>	
Se promedia entre 8.5 y se multiplica por el numero de meses de un año		<u>¢152,014,289</u>	
Ingreso estimado para el año 2016			¢150,000,000

14.-

1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	¢26.303.951	0.2%
------------------------------	---	--------------------	-------------

Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales:

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores por un monto de ¢26.3 millones de colones; según oficio DAI-1148-SCF-220-2015.

Ingresos de Capital:

Tal y como su concepto lo define se incluyen en este rubro los ingresos del Sector Público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de las instituciones públicas mediante la disminución del activo. Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamo concedidos, las transferencias de capital y otros recursos de capital. Así las cosas, se comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2016 los siguientes ingresos:

14.-

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢150.000.000	1%
------------------------------	---	---------------------	-----------

Ley 8114, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de ¢150.000.000; monto a depositarse para el año 2015 por dicho Ministerio, ya que en consulta realizada por este Municipio a dicha Institución, que al no haber ninguna proyección disponible para el año 2015, se contemplará un monto similar para el año 2016.

15.-

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢14.391.130	0.1%
-----------------------	---	--------------------	-------------

Ley 6909 y Ley 7097 Aporte del IFAM según oficio No. DAI-1148-SCF-220-2015 para el mantenimiento de Caminos y Calles, según lo dispuesto por esa Institución.

Financiamiento:

Recursos que tienen el propósito de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de los ingresos corrientes y de capital, mediante la adquisición de cuentas de pasivo por la utilización de créditos y colocación de títulos valores internos y externos, además incluye la incorporación de superávit y recursos de emisión.

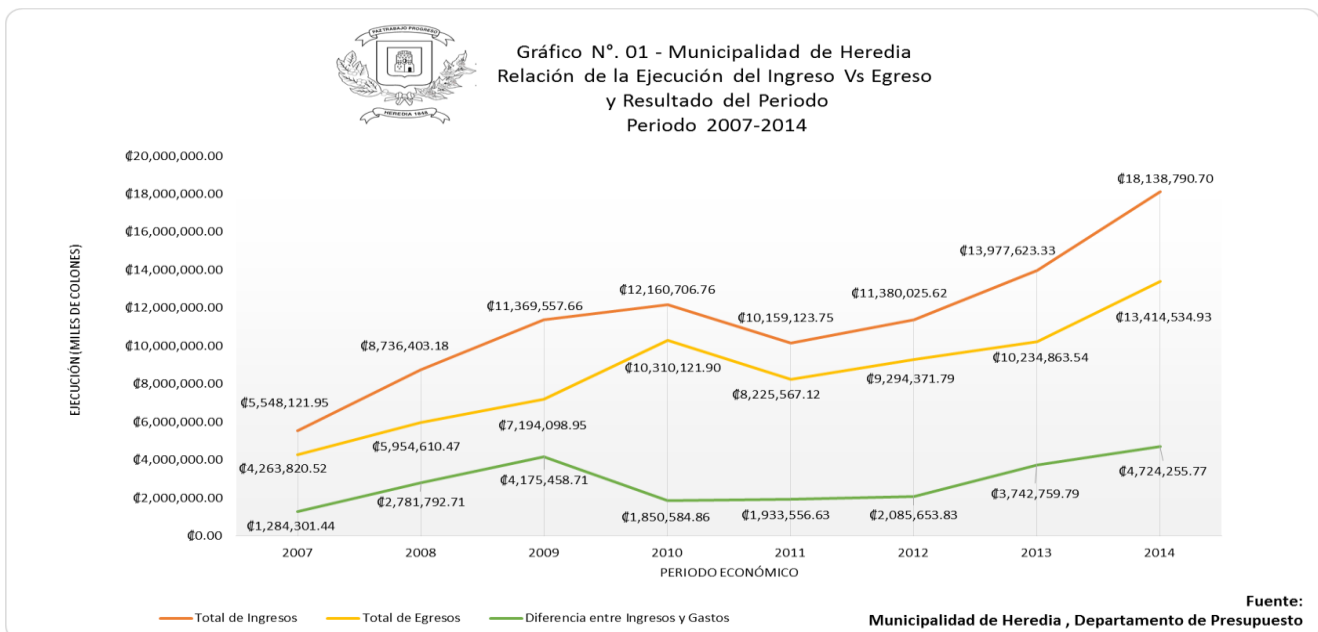
16.-

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	¢1.200.000.000	7.8%
-----------------------	------------------------	-----------------------	-------------

De conformidad con lo establecido en la Circular N°. 10135 del año 2002 de la Contraloría General de la República, se incluyen ingresos proyectados del Superávit libre por un total de ¢1.200 millones de colones justificados con base en la siguiente información:

1. Crecimiento constante y favorable de los ingresos del 2007 al 2014. Ver gráfico N°. 01.
2. Comportamiento de la ejecución de los egresos con relación a los ingresos percibidos. Cuadro N°. 01.
3. Resultados positivos de las liquidaciones presupuestarias de los últimos 5 años.
4. Resultado de la liquidación proyectada del periodo de 2015.

Análisis Financieros de estos aspectos:



Se puede observar del gráfico N°. 01 que desde el 2007 la Municipalidad de Heredia ha tenido un crecimiento sostenido de los ingresos y egresos; con similar comportamiento el superávit también ha crecido en los últimos tres años, mostrando desde el 2007 resultados de más de mil millones de colones.

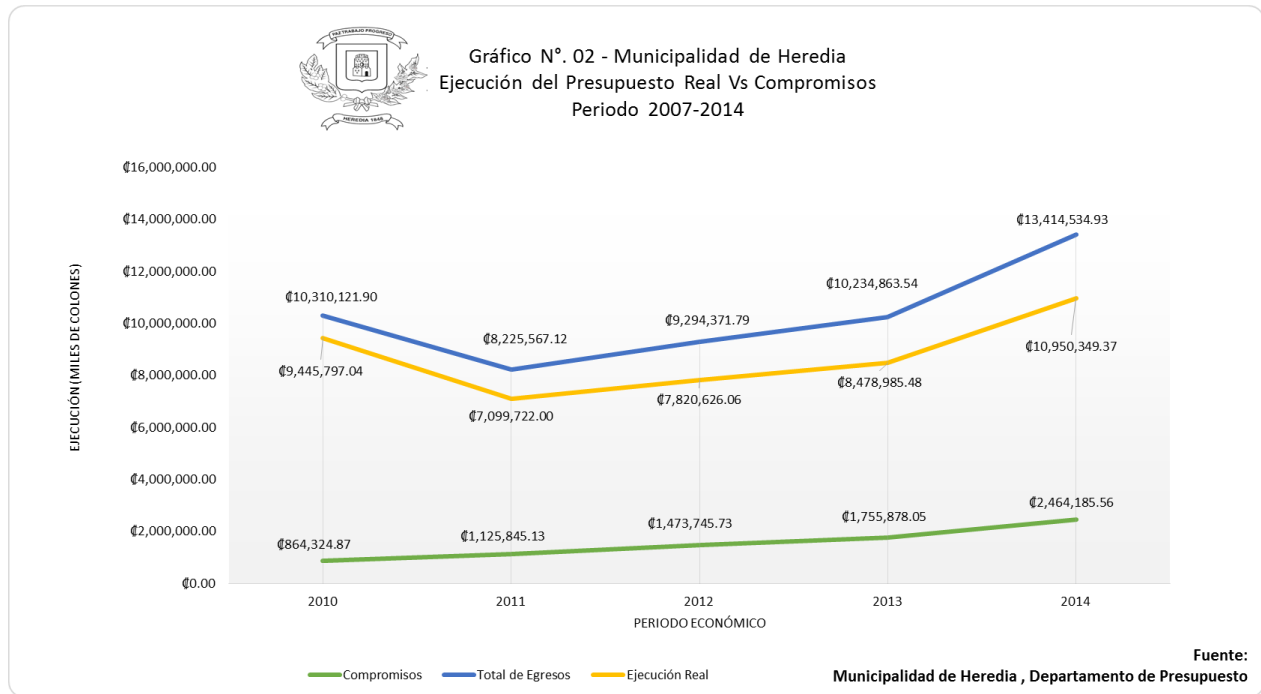
Aunado a lo anterior debe considerarse los grandes esfuerzos que ha realizado la Municipalidad en los últimos seis años para elevar el grado de ejecución de sus recursos; como se muestra en el cuadro N°. 01, por lo que el grado de ejecución de los egresos en comparación con los ingresos percibidos ha sido en promedio para los últimos seis años de un 76.31%, lo cual justifica por qué la Municipalidad obtiene como resultado al final del periodo saldos como los mostrados en el gráfico.

Cuadro N°. 01 - Ejecución de los Egresos vs los Ingresos Percibidos

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total de Ingresos	¢11,369,557,664.25	¢12,160,706,758.64	¢10,159,123,752.82	¢11,380,025,618.95	¢13,977,623,326.60	¢18,138,790,702.63
Total de Egresos + Compromisos	¢7,194,098,951.60	¢10,310,121,900.44	¢8,225,567,123.82	¢9,294,371,793.84	¢10,234,863,537.50	¢13,414,534,928.14
Porcentaje de Ejecución de los Egresos vs los Ingresos Percibidos	63.28%	84.78%	80.97%	81.67%	73.22%	73.95%

Elaboración: Municipalidad de Heredia, Dirección Financiera Administrativa.

La incorporación y previsión del posible ingreso por concepto de superávit libre se justifica también por el hecho que la Administración Municipal para el 2015 utilizará la figura del compromiso presupuestario de forma restrictiva, excluyendo en gran medida los proyectos de inversión; la anterior política supondría un mayor superávit libre al final del periodo. Como se observa en el gráfico N°. 02 la ejecución de egresos que desde el 2010 ha reportado esta Municipalidad corresponde a la ejecución real más los compromisos, los cuales han mostrado un comportamiento creciente en los últimos años.



La previsión que se está haciendo del superávit libre también considera el hecho que durante el año 2015 existen obras de inversión pública plurianuales como: Remodelación del Parque de los Ángeles, Entubado Desfogue Calle Ofelia, Construcción de Gimnasio en Mercedes, etc., todos con un costo mayor a los ₡300 millones de colones, que aunque ya cuentan con los recursos económicos en las cuentas bancarias de la Municipalidad y el contenido presupuestario en el Presupuesto Municipal, por el proceso complejo de contratación administrativa (Licitación Pública) que requieren para su adjudicación y ejecución, se estima que en el presente año tendrán un gasto menor al 15% del costo total de la obra, postergando el 85% restante para el 2016, lo anterior indudablemente también incidirá en un mayor monto del superávit libre para el periodo económico 2015.

Por lo expuesto anteriormente y considerando el crecimiento lento de la economía a nivel nacional como mundial, aunado a que en el informe Macroeconómico emitido por el Banco Central de Costa Rica se menciona que para el año 2016 existirá una recuperación de la economía, y aunque esta recuperación se dimensiona que va hacer lenta; ya en el primer semestre del año 2015, se muestra en los ingresos una mejoría en la recaudación, lo cual permite pronosticar que las proyecciones realizadas para el 2016 se cumplan.

Sumado a lo anterior la Municipalidad de Heredia con su política restrictiva de adquisiciones en diferentes subpartidas como horas extras, alimentos y bebidas, útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel cartón e impresos, actividades sociales y protocolarias, etc., aunado a que actualmente está aplicando en general una estrategia más restrictiva del gasto para evitar el despilfarro y gasto superfluo, sumado a la postergación de la ejecución de proyectos de obra pública importantes, hace vislumbrar que al igual que en los últimos años para el año 2015 se estime un superávit libre muy similar al del año 2014.

Evolución Comparativa de los Ingresos Corrientes 2014-2015 (miles de colones)

Periodo	2014	2015	Variación Absoluta	Variación Porcentual
I Trimestre	5,095,397.36	5,311,472.24	216,074.88	4.2%
II Trimestre	3,197,700.72	3,474,927.99	277,227.27	8.7%
Total	8,293,098.07	8,786,400.23	493,302.15	5.9%

Lo señalado anteriormente se ve reforzado por los resultados reales de los superávits libres que se han experimentado años atrás.

Año	Superávit Total 31 de diciembre	Superávit Libre 31 de diciembre	% Libre Total
2010	1,892,122,522.77	423,509,338.23	22.38%
2011	1,959,886,844.42	378,188,336.77	19.30%
2012	2,141,707,709.13	507,579,323.77	23.70%
2013	3,759,262,165.55	2,263,413,839.60	60.21%
2014	4,842,661,111.15	3,295,992,442.85	68.06%

17.-

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	¢176.376.950	1.1%
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-------------

Se presupuesta Superávit Específico, por la suma de ¢176.3 millones de colones, correspondiente a superávit adelantado del servicio del mercado, el cual se utiliza en obras de infraestructura para el mejoramiento del mismo Mercado Municipal de Heredia.

Total Ingresos periodo Económico 2016	¢15.368.406.901	100%
--	------------------------	-------------

Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2016

Justificación de Egresos

De acuerdo a la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

Programa 1 – Dirección y Administración General
Programa 2 – Servicios Comunales
Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

- 0 – Remuneraciones
- 1 – Servicios
- 2 – Materiales y Suministros
- 3 – Intereses y Comisiones
- 5 – Bienes Duraderos
- 6 – Transferencias Corrientes
- 7 – Transferencias de Capital
- 8 – Amortización
- 9 – Cuentas Especiales

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

¢ 5.315.861.046 (35%)

En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, dietas de los regidores, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría. Asimismo, se presupuesta una reserva total del 6% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2016. Es importante destacar que las dietas de los regidores crecieron en un 9.40% de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 30 del Código Municipal, dicho crecimiento se debió al aumento que sufrió el Presupuesto Ordinario en comparación al del año 2015 y su financiamiento tal como se observa en el cuadro de Detalle de Origen y Aplicación de Fondos proviene de diversas fuentes de ingresos ordinarios. Asimismo, se incluye dentro del presupuesto y con fundamento en el artículo 118 y siguientes del Código Municipal, la asignación para dos plazas por servicios especiales para dar apoyo en el área de Cajas para los cierres trimestrales.

1 SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para el pago por servicios de alquileres, así como para la cancelación de servicios públicos básicos, pago del servicio de fibra óptica con la ESPH, servicios de información para publicación del Plan Regulador, edictos, etc., publicidad y propaganda, pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por 100 millones de colones debido al servicio que ofrecen los Bancos de Costa Rica y Nacional a la Municipalidad.

Se presupuesta contenido en el grupo de partidas de servicios de gestión y apoyo para realizar: la Auditoria de los Estados Financieros, asesoría en la implementación y seguimiento de NICSP, contratación de peritos evaluadores para actualización de los valores reales de las propiedades y revaloración de los activos Municipales, continuidad del programa de emprendedurismo, diagnóstico del grado de satisfacción de los ciudadanos sobre los servicios que brinda la Municipalidad, pago del servicio de localización satelital GPS que posee el equipo de transporte del cuerpo de inspectores municipales, contratación de consultorías en avance del SEVRI y del Proceso de Control Interno, servicios jurídicos para la atención y asesoría en asuntos de carácter legal, contratación de elaboración de inventario electrónico de la documentación contenida en el archivo central, pago de RITEVE de la flotilla de vehículos administrativos municipal, así como la contratación para la instalación de un sistema contra incendios en el edificio municipal.

De igual forma, se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago de gastos de viaje y de transporte, seguros de riesgos del trabajo, seguros por las pólizas de riesgo civil y seguros de la flotilla vehicular; asimismo, se considera también la inclusión de contenido presupuestario para actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y educativas según el plan que desarrolla la Vicealcaldía; también para el mantenimiento y reparación tanto de equipo de transporte como del mobiliario y del equipo tecnológico y electrónico. Aunado a lo anterior se incorpora presupuesto para el pago de marchamos y deducibles.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesto contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas entre otras, así como la adquisición de combustibles y lubricantes, el de tintas, pinturas y diluyentes, alimentos y bebidas, herramientas, repuestos y accesorios para la flotilla de vehículos de la administración, útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, útiles y materiales de limpieza, textiles y vestuarios, que son necesarios para realizar el trabajo de oficina y la limpieza de las oficinas administrativas y del Palacio Municipal.

3 INTERESES Y COMISIONES

Se incorporan recursos en la cuenta de intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras como previsión debido al préstamo que actualmente la Municipalidad se encuentra gestionando con el Banco Nacional para la Construcción del Puente Bajo Las Cabras, los recursos de dicho préstamo se incorporaran en el Presupuesto Extraordinario No. 02-2015 que está formulando el Municipio.

5 BIENES DURADEROS

Compra de maquinaria, equipo y mobiliario para equipar y sustituir equipo en el área administrativa, reducción del espacio para archivo mediante la adquisición de archivadores móviles, compra de equipo y programas de cómputo para dar soporte a los procesos administrativos, compra de sistema de informático para control y seguimiento de los Planes de Desarrollo, soporte anual de las Licencias Oracle Soporte Anual TMG Web Filter, antivirus y actualización de consola, reemplazo de servidores, ampliación de la red wi-fi en el cantón central de Heredia, compra de centro alterno de datos (infraestructura, licenciamiento e implementación).

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Consisten en las transferencias que se encuentran en el componente de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y son todas aquellas transferencias que por ley debe transferir esta Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Rehabilitación, Juntas de Educación y Administrativas, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Hacienda. También se incluyen las transferencias directas a personas como el pago de prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria, devoluciones por cobros indebidos e indemnizaciones por procesos o sentencias judiciales o administrativas a las cuales se vea expuesto el Municipio. Además, se incorpora la transferencia trimestral a la Asociación Sinfónica Municipal de Heredia.

ACTIVIDAD: Registro de Deuda, Fondos y Transferencias 2016

Beneficiario	Fundamento Legal	Base para Calculo	%	Monto a Transferir	Código
Juntas de Educación	Ley 7729	¢4,150,000,000.00	10%	¢415,000,000.00	6.01.03
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT)	Ley 7729	¢4,150,000,000.00	1%	¢41,500,000.00	6.01.01
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley 7729	¢4,150,000,000.00	3%	¢124,500,000.00	6.01.02
MINAE-CONAGEBIO	Ley 7788, Art. 43.	¢84,405,000.00	10%	¢8,440,500.00	6.01.02
MINAE Fondo de Parques Nacionales	Ley 7788, Art. 43.	¢75,964,500.00	70%	¢53,175,150.00	6.01.02
Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	Ley 5347, Art 9.	¢13,992,029,951.02	0.5%	¢69,960,149.76	6.01.03
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	Ley 7794, Art 170.	¢13,992,029,951.02	3%	¢419,760,898.53	6.01.04
Total de Recursos a Transferir				¢1,132,336,698.29	

8 AMORTIZACIÓN

Se incorporan recursos en la cuenta de amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras como previsión debido al préstamo que actualmente la Municipalidad se encuentra gestionando con el Banco Nacional para la Construcción del Puente Bajo Las Cabras, los recursos de dicho préstamo se incorporaran en el Presupuesto Extraordinario No. 02-2015 que está formulando el Municipio.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

¢ 4.798.820.803 (31%)

En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente, Atención de Emergencias y Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales (riesgo policial), cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar de las personas que laboran para los diferentes servicios. Asimismo, se presupuesta una reserva del 6% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2016.

1 SERVICIOS

Se presupuestó contenido en las distintas sub-partidas presupuestarias para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, dentro de los cuales se encuentran el pago de servicios públicos de las distintas instalaciones donde se ubican los diferentes servicios, pago del servicio de red de fibra óptica del sistema de seguridad digital, pago de servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la atención de emergencias que se presenten en el Cantón, además de otros trabajos para los cuales se requiere alquilar maquinaria; asimismo, se incluyó el contenido necesario para la cancelación de servicios de información para publicación de horarios de la Recolección de Basura entre otros servicios, así como edictos o publicación sobre actualizaciones que sufran las tasas de los servicios.

Se incluye también contenido presupuestario en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para la contratación de la seguridad privada del Plantel Municipal y el Cementerio Central, Mercedes y Barreal, así como recursos para la contratación del servicio de recolección y disposición de basura, recolección de basura selectiva (programa de reciclaje), limpieza de alcantarillas, y el microcentro de Heredia, chapea, limpieza y mantenimiento de Parques, servicio de tala y corta de árboles y colocación de información forestal en los parques, continuación del Plan de Manejo de las Palomas de Castilla y fumigación del Mercado Municipal y Cementerio para ofrecer a la ciudadanía herediana un inmuebles municipales en condiciones óptimas para satisfacer sus diversas necesidades. Del mismo modo se incluyeron recursos para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de trabajos en el área social, pago del servicio de localización satelital GPS que posee el equipo de transporte de la Policía municipal, entre lo más relevante.

Se incorporó contenido presupuestario para el pago de viáticos y el servicio de mantenimiento de edificios y el grupo de subpartidas de mantenimiento y reparación para dar un adecuado mantenimiento que coadyuve a mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales, minigimnasios y sistema de vigilancia digital mediante el circuito de cámaras de seguridad que posee la Municipalidad.

Además, se incluyó dentro de los servicios que tienen flotilla vehicular, el contenido requerido para el mantenimiento y reparación de los mismos, así como el contenido para el pago de los seguros correspondientes, marchamos, deducibles y revisiones técnicas; asimismo, se incorporó el presupuesto para el buen funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria e instrumentaría municipal.

Se incorpora también para el Ordinario 2016 presupuesto en el reglón de actividades de capacitación para la contratación de profesionales que lleven a cabo capacitaciones en temas de género, hostigamiento sexual y violencia intrafamiliar. Se incluyen a su vez recursos en la sub-partida de actividades protocolarias y sociales para realizar las distintas actividades que se realizan mediante el servicio de Educativos, Culturales y Deportivos como parte del fomento del deporte, la educación y cultura que se desarrolla desde la Vicealcaldía Municipal.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se destinó contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes para realizar las demarcaciones horizontales y verticales que elabora el Servicio de Estacionamiento Autorizado, compra de repuestos y accesorios para los distintas clases de vehículos que poseen los servicios, así como herramientas y accesorios necesarios para desempeñar las labores cotidianas en Aseo de Vías, Cementerio, Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia como lo son: herbicidas, químicos y otras herramientas básicas como cuchillos, palas, rastrillos, basureros, mangueras, limas, guantes de cuero y materiales para el resguardo y la seguridad como cascos, municiones, chalecos antibalas, también se destinaron recursos para la compra de productos farmacéuticos y medicinales para el personal operativo, se presupuesta la realización de campañas de reforestación y reemplazo de especies exóticas.

Además se incorporó dentro del grupo de subpartidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento lo correspondiente a la compra de materiales asfálticos y minerales, productos metálicos y de madera necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, mantenimiento del cementerio, cierre de nichos, colocación de señales verticales, atención de desastres naturales, etc., que se llevan a cabo en los servicios de Caminos y Calles, Cementerios, Estacionamiento Autorizado, Atención de Emergencias, entre otros. Dentro del grupo de útiles, materiales y suministros diversos se incluyó el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área operativa de los diferentes servicios, la compra de útiles y materiales de oficina y compra de papelería, útiles y materiales de limpieza como basureros, guantes, productos de higiene básica para el personal, desinfectantes, bolsas plásticas, escobas, etc., para realizar las diferentes labores que se llevan a cabo en el programa de Servicios, especialmente en el de Aseo de Vías, Cementerios y Parques y Obras de Ornato; además se incluyó contenido en la sub-partida de resguardo y seguridad para la compra de mangas protectoras del sol, anteojos protectores, guantes, sprays, fajas para levantar peso, entre otros especialmente para los servicios de Estacionamiento Autorizado y Caminos y Calles.

5 BIENES DURADEROS

Se incluye el contenido presupuestario necesario para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario, para la compra de las pistolas utilizadas para la demarcación vial, compra de motoguañas y otro equipo y maquinaria para la producción necesario para llevar a cabo las tareas del servicio de Caminos y Calles; además, se incluye contenido para la compra de equipo de comunicación como radios de comunicación y cámaras de seguridad tipo domo para resguardo y seguridad del Mercado Municipal y para ampliar la red de vigilancia digital que posee el municipio.

De igual forma se destinan recursos en la subpartida de equipo y programas de cómputo para la sustitución del equipo actual y para el equipamiento de una nueva sala de monitoreo. Se incluye el contenido para la colocación de paneles solares en el edificio del Plantel Municipal.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de algunos de los servicios brindados a los contribuyentes que están sujetos al pago de una tasa; asimismo, se incorpora presupuesto en el servicio 31 para cumplir con el acuerdo del Concejo Municipal SCM-1052-2011, referente al Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia.

PROGRAMA III: INVERSIONES

¢ 5.253.725.052 (34%)

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Edificios, Vías de comunicación, Otras obras, Dirección Técnica de Estudios y Fondos e Inversiones.

0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar para los colaboradores del Departamento de la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, se presupuesta una reserva total del 6% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2016.

1 SERVICIOS

Se incorporan recursos para la contratación de servicios de ingeniería para asesoría en el tema ingenieril y contratación de profesionales en servicios de ingeniería para la contratación de servicios en diversos campos para la realización de trabajos civiles, eléctricos, inspección de obras, avance en el Plan Maestro del Alcantarillado Pluvial del Cantón, entre otros trabajos; además se incluye contenido presupuestario para pago de viáticos, servicios de impresión para copia de planos, seguros, actividades de capacitación para actualización de los y las funcionarias, mantenimiento y reparación del equipo de comunicación y otros equipos utilizados por la dirección como el equipo topográfico.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta contenido para la compra de tintas pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y medicinales, herramientas, repuestos y accesorios, y útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, textiles, productos de resguardo y seguridad, y productos de limpieza entre otros materiales y suministros necesarios para realizar las labores de la Unidad Técnica de Estudios.

5 BIENES DURADEROS

Se consideraron recursos para la compra de mobiliario para acondicionamiento del área donde se encuentra la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, se incluyen también los proyectos por contrato de los grupos presupuestarios de Edificios, Vías de Comunicación y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de permisos de construcción por un monto de dos millones de colones.

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se presupuesta la transferencia de Capital por un monto de setenta millones de colones a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia para "Construcción del Polideportivo Bernardo Benavides".

Asimismo, se destinan aproximadamente seiscientos cuarenta y cuatro millones de colones para las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Cantón de Heredia que participaron y se vieron beneficiados mediante el proceso de Presupuesto Participativo que anualmente elabora la Municipalidad de Heredia, el detalle de estas transferencias se muestra en el cuadro No. 05 – Transferencias de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de lucro.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2016 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	%
5.03.01	EDIFICIOS	534.000.000,00	10%
5.03.01.01	Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia II Etapa y final	105.000.000	
5.03.01.02	Construcción del III Nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte	54.000.000	
5.03.01.03	Remodelación del Áreas Administrativa y Sodas del Campo Ferial	100.000.000	
5.03.01.04	Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia	60.000.000	
5.03.01.05	Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia I Etapa	85.000.000	
5.03.01.06	Construcción del Hogar Diurno de Mercedes Norte	130.000.000	
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN	1.690.000.000	32%
5.03.02.01	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales, Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	230.000.000	
5.03.02.02	Construcción de Cordón y Caño	230.000.000	
5.03.02.03	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	570.000.000	
5.03.02.04	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón. Ley 8114.	150.000.000	
5.03.02.05	Construcción de Corredor Accesible en Lagunilla	200.000.000	
5.03.02.06	Construcción de Rampas en el Cantón Central de Heredia	75.000.000	
5.03.02.07	Estudios, Diseño y Construcción del Puente sobre Río San Fernando, La Legua de Vara Blanca	205.000.000	
5.03.02.08	Construcción del Corredor Accesible de Barreal	30.000.000	
5.03.05	INSTALACIONES	500.842.000	10%
5.03.05.01	Tubería Calle Rincón	300.000.000	
5.03.05.02	Entubado Desfogue Calle Ofelia	200.000.000	
5.03.05.03	Mejoras en el Alumbrado del Gimnasio de Vara Blanca	842.000	
5.03.06	OTROS PROYECTOS	1.813.938.165	35%
5.03.06.01	Dirección Técnica de Estudios	303.329.068	
5.03.06.02	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	210.000.000	
5.03.06.03	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	230.000.000	
5.03.06.04	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	230.000.000	
5.03.06.05	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón	200.000.000	
5.03.06.06	Estudios, Diseño y Construcción de Obra de Contención en Talud de Urbanización San Fernando	250.000.000	
5.03.06.07	Construcción de Gimnasio en Mercedes	200.000.000	
5.03.06.08	Remodelación del Parque de los Ángeles	143.399.638	
5.03.06.09	Construcción de Skate Park y Techado en Vara Blanca	14.534.441	
5.03.06.10	Cerramiento de Malla Perimetral del Parque de Juegos de al Urb. Monte Seco	2.565.385	
5.03.06.11	Construcción de una Caminadora en Área Comunal Amaranto	6.500.000	
5.03.06.12	Malla Ciclón para Cercar el Parqucito del Sector C en San Francisco. y Colocar Juegos de Plays	8.230.000	
5.03.06.13	Mejoras de Salón Comunal de B°. Fátima	12.379.632	
5.03.06.14	Habilitación del Refugio Urb. La Herediana	3.000.000	
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	714.944.887	14%
5.03.07.02	Transferencias para Asociaciones de Desarrollo	549.619.599	
5.03.07.03	Transferencias para Juntas de Educación	95.325.289	
5.03.07.04	Aportes del Comité Cantonal de Deportes	70.000.000	
	TOTAL PROGRAMA III	5.253.725.052	100%

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo²

Concepto	Estratos					
	Menos de 3.420.869,6	de 3.420.869,6 a 15.203.864,8	de 15.203.864,8 a 38.009.662,1	de 38.009.662,1 a 152.038.648,2	de 152.038.648,2 a 380.096.620,6	más de 380.096.620,6
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)						
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más	1.140.289,86 y más	1.520.386,48 y más	2.280.579,72 y más	3.040.772,96 y más

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14

Monto del Presupuesto Ordinario

€15.368.406.901.26

Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL

€862.88

(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad

€17.810.575.16

Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)

1.140.289,86

Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL

€862.88

(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información

€983.934.454.69

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de €983.934.454, no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
5.03.01	EDIFICIOS	534,000,000.00
5.03.01.01	Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia II Etapa y final	105,000,000
5.03.01.02	Construcción del III Nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte	54,000,000
5.03.01.03	Remodelación del Áreas Administrativa y Sodas del Campo Ferial	100,000,000
5.03.01.04	Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia	60,000,000
5.03.01.05	Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia I Etapa	85,000,000
5.03.01.06	Construcción del Hogar Diurno de Mercedes Norte	130,000,000
5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	1,690,000,000
5.03.02.01	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales, Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	230,000,000
5.03.02.02	Construcción de Cordón y Caño	230,000,000
5.03.02.03	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	570,000,000
5.03.02.04	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón. Ley 8114.	150,000,000
5.03.02.05	Construcción de Corredor Accesible en Lagunilla	200,000,000
5.03.02.06	Construcción de Rampas en el Cantón Central de Heredia	75,000,000
5.03.02.07	Estudios, Diseño y Construcción del Puente sobre Río San Fernando, La Legua de Vara Blanca	205,000,000
5.03.02.08	Construcción del Corredor Accesible de Barreal	30,000,000
5.03.05	INSTALACIONES	500,842,000
5.03.05.01	Tubería Calle Rincón	300,000,000
5.03.05.02	Entubado Desfogue Calle Ofelia	200,000,000
5.03.05.03	Mejoras en el Alumbrado del Gimnasio de Vara Blanca	842,000
5.03.06	OTROS PROYECTOS	1,813,938,165
5.03.06.01	Dirección Técnica de Estudios	303,329,068
5.03.06.02	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	210,000,000
5.03.06.03	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	230,000,000
5.03.06.04	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	230,000,000
5.03.06.05	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón	200,000,000
5.03.06.06	Estudios, Diseño y Construcción de Obra de Contención en Talud de Urbanización San Fernando	250,000,000
5.03.06.07	Construcción de Gimnasio en Mercedes	200,000,000
5.03.06.08	Remodelación del Parque de los Ángeles	143,399,638
5.03.06.09	Construcción de Skate Park y Techado en Vara Blanca	14,534,441
5.03.06.10	Cerramiento de Malla Perimetral del Parque de Juegos de al Urb. Monte Seco	2,565,385
5.03.06.11	Construcción de una Caminadora en Área Comunal Amaranto	6,500,000
5.03.06.12	Malla Ciclón para Cercar el Parqucito del Sector C en San Francisco. y Colocar Juegos de Plays	8,230,000
5.03.06.13	Mejoras de Salón Comunal de B°. Fátima	12,379,632
5.03.06.14	Habilitación del Refugio Urb. La Herediana	3,000,000

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.

Fecha: 24 de agosto de 2015.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	4.150.000.000	I	04		Juntas de Educación 10%	415.000.000
			I	01		Administración General 10%	415.000.000
			I	04		Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT) 1%	41.500.000
			I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional 3%	124.500.000
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	489.760.899
			I	04		Becas a Estudiantes	139.920.300
			II	03		Caminos y Calles	748.212.943
			II	23		Seguridad y Vigilancia Comunitaria	830.831.127
			III	2	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	100.000.000
			III	01	6	Construcción del Hogar Diurno de Mercedes Norte	130.000.000
			III	06	9	Construcción de Skate Park y Techado en Vara Blanca	14.534.441
			III	06	10	Cerramiento de Malla Perimetral del Parque de Juegos de al Urb. Monte Seco	2.565.385
			III	02	6	Construcción de Rampas en el Cantón Central de Heredia	45.000.018
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para las Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.	644.944.887
			III	06	12	Malla Ciclón para Cercar el Parqucito del Sector C en San Francisco. y Colocar Juegos de Plays	8.230.000
						4.150.000.000	
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	440.000.000	I	01		Administración General	137.039.868
			I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	69.960.150
			III	06	4	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	200.000.000
			III	02	6	Construcción de Rampas en el Cantón Central de Heredia	29.999.982
			III	06	14	Habilitación del Refugio Urb. La Herediana	3.000.000
						440.000.000	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	500.000.000	I	01		Administración General	48.860.606
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	303.329.068
			III	06	3	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	108.000.000
			III	01	2	Construcción del III Nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte	31.779.270
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	8.031.056
						500.000.000	
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	50.000.000	I	01		Administración General	11.150.000
			II	09		Educativos, Culturales y Recreativos	38.850.000
						50.000.000	
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	120.000.000	I	01		Administración General	18.366.436
			II	28		Atención Emergencias Cantonales	60.820.000
			II	05		Parques y Omato	34.313.564
			III	06	11	Construcción de una Caminadora en Área Comunal Amaranto	6.500.000
						120.000.000	

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	4.150.000.000	I	01		Administración General	2.787.980.820
			I	02		Auditoría Interna	174.366.022
			I	04		Transferencia Corriente, Banda Sinfónica de Heredia	20.000.000
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	129.478.632
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	107.332.526
			III	05	1	Tubería Calle Rincón	300.000.000
			III	06	2	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulla y Mercedes	210.000.000
			III	06	6	Estudios, Diseño y Construcción de Obra de Contención en Talud de Urbanización San Fernando	250.000.000
			III	06	3	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	22.000.000
			III	02	2	Construcción de Cordón y Caño	108.000.000
			III	05	3	Mejoras en el Alumbrado del Gimnasio de Vara Blanca	842.000
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	10.000.000
			III	06	4	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	30.000.000
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	440.000.000	I	01		Administración General	40.000.000
			III	02	5	Construcción de Corredor Accesible	200.000.000
			III	02	1	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales, Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	115.000.000
			III	02	2	Construcción de Cordón y Caño	85.000.000
							440.000.000
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	84.405.000	I	04		CONAGEBIO 10%	8.440.500
			I	04		Fondo de Parques Nacionales	53.175.150
			II	25		Protección de Medio Ambiente	22.789.350
							84.405.000
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	419.929.870	II	07		Mercado, Plazas y Ferias	260.714.826
			III	01	1	Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia II Etapa y final	13.623.050
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	45.591.994
			III	02	7	Estudios, Diseño y Construcción del Puente sobre Río San Fernando, La Legua de Vara Blanca	100.000.000
							419.929.870
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	80.000.000	II	04		Cementerio	80.000.000
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1.600.000.000	I	01		Administración General	160.000.000
			II	02		Recolección de Basura	1.440.000.000
							1.600.000.000
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	330.000.000	II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	330.000.000
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	230.000.000	II	05		Parques y Obras de Ornato	230.000.000
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	22.000.000	II	14		Complejos Turísticos	21.343.046
			I	01		Administración General	656.954
							22.000.000
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	130.000.000	III	06	3	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	100.000.000
			III	02	8	Construcción del Corredor Accesible de Barreal	30.000.000
							130.000.000
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	160.000.000	III	02	1	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales, Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	115.000.000
			III	2	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	8.000.000
			III	02	2	Construcción de Cordón y Caño	37.000.000
							160.000.000
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	260.000.000	I	01		Administración General	60.000.000
			III	06	5	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón	200.000.000
							260.000.000
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	330.000.000	I	01		Administración General	35.028.970
			II	11		Estacionamiento y Terminales	140.971.030
			III	02	7	Estudios, Diseño y Construcción del Puente sobre Río San Fernando, La Legua de Vara Blanca	105.000.000
II	17		Mantenimiento de Edificios	49.000.000			
							330.000.000

1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	155.000.000	I	01	Administración General	26.765.022
			II	04	Cementerio	118.234.978
			II	31	Aportes en Especie para servicios y Proyectos Comunitarios	10.000.000
						155.000.000
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	150.000.000	I	01	Administración General	108.389.350
			II	25	Protección Medio Ambiente	41.610.650
						150.000.000
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes (51% Licores Nacionales y Extranjeros)	26.303.951	II	03	Caminos y Calles	26.303.951
						26.303.951

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	150.000.000	III	02	4	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón. Ley 8114.	150.000.000
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Aporte IFAM Caminos y Calles)	14.391.130	II	03		Caminos y Calles	14.391.130

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	1.200.000.000	III	6	7	Construcción de Gimnasio en Mercedes	200.000.000
			III	6	8	Remodelación del Parque de los Angeles	143.399.638
			III	5	2	Entubado Desfogue Calle Ofelia	200.000.000
			III	2	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	462.000.000
			III	01	3	Remodelación del Áreas Administrativa y Sods del Campo Ferial	100.000.000
			III	01	4	Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia	60.000.000
			III	06	13	Mejoras de Salón Comunal de B°. Fátima	12.379.632
			III	01	2	Construcción del III Nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte	22.220.730
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico (Fondo Servicio de Mercado)	176.376.950	III	01	1	Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia II Etapa y final	91.376.950
			III	01	5	Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia I Etapa	85.000.000
						176.376.950	
		15.368.406.901				15.368.406.901	

Yo, Adrian Arguedas Vindas, cédula número 401960281, Director Financiero Administrativo a.i., hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2016.

Firma _____

PRESUPUESTO ORDINARIO 2016

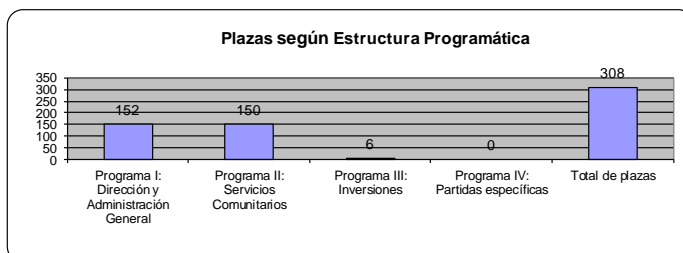
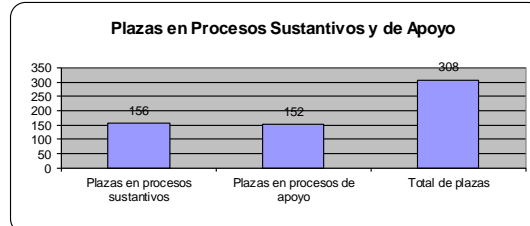
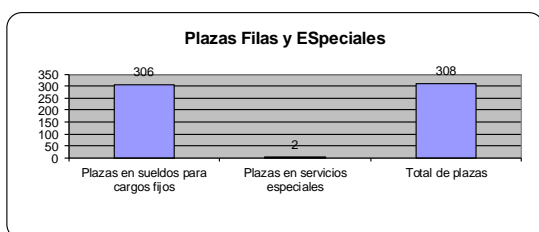
CUADRO No. 2

Estructura organizacional (Talento Humano)

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	16		0		11	5		41			0	41			
Técnico	45		0		45			27			0	27			
Administrativo	8		0		7	1		47	2		0	49			
De servicio	87		0		87			33			0	33			
Total	156	0	0	0	150	6	0	150	0	2	0	152	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	306
Plazas en servicios especiales	2
Plazas en procesos sustantivos	156
Plazas en procesos de apoyo	152
Total de plazas	308

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	152
Programa II: Servicios Comunitarios	150
Programa III: Inversiones	6
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	308



3. Observaciones.

Funcionario responsable: Lic. Jerson Sánchez Barquero, Jefatura Talento Humano

Fecha: 24 de agosto de 2015

PRESUPUESTO ORDINARIO 2016 CUADRO No. 3 SALARIO DEL ALCALDE (en colones)

SALARIO MAYOR PAGADO	Con las Anualidades Aprobadas	Más la Anualidad del Periodo
(Auditor Interno)	27	28
Fecha de ingreso 09/02/1988	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	1.131.240	1.131.240
Anualidades	916.304	950.242
Carrera Profesional	103.500	103.500
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	735.306	735.306
Total salario mayor pagado	2.886.350	2.920.288
CALCULO SALARIO DEL ALCALDE		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	288.635	292.029
SALARIO BASE DEL ALCALDE:	3.174.985	3.212.317 (3)
Más:	2.063.740	2.088.006 (4)
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (65%)	2.063.740	2.088.006
Anualidades Reconocidas	0	0
Total salario mensual del Alcalde	5.238.725	5.300.323

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa		PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		2.569.853,60
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		1.670.404,84 (2)
Total salario mensual		4.240.258,44

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar la base legal
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01
 De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
 Fecha: 24 de agosto de 2015

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA**

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
BNCR	Está gestionandose actualmente en documento presupuestario.	85.000.000,00	50.000.000,00	135.000.000,00	Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras, y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial.
TOTALES		85.000.000,00	50.000.000,00	135.000.000,00	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016		85.000.000,00	50.000.000,00	135.000.000,00	
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00	

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
Fecha: 24 de agosto de 2015.

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

Código de Gasto	Nombre del Beneficiario Clasificado según Partida y Grupo de Egresos	Cédula Jurídica (entidad privada)	Fundamento Legal	Monto	Finalidad de la Transferencia
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			95.325.289	
7.01.03	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas No Empresariales			95.325.289	
7.01.03.01	Junta Administrativa Colegio Humanístico	3-007-218709	Artículo 62, Ley No.7794	1.500.000,00	Arreglo carpeta asfáltica calle 11, arreglo de la cuneta y acera calle 11, entubado aguas servidas, todos los trabajos se realizaran frente al Colegio.
7.01.03.02	Junta de Educación Escuela Braulio Morales	3-008-666729	Artículo 62, Ley No.7794	2.247.000,00	Compra e instalación de diferentes tipos de plantas y sus maceteros.
7.01.03.03	Junta de Educación Escuela José Ramón Hernandez	3-008-667077	Artículo 62, Ley No.7794	6.260.000,00	Cambio de canoas, cambio de ventanales en 8 aulas.
7.01.03.04	Junta Administrativa Liceo de Heredia	3-008-084898	Artículo 62, Ley No.7794	2.310.000,00	Adquisición de fotocopiadora.
7.01.03.05	Junta de Educación Escuela Nocturna de Capacitación Obrera	3-008-667454	Artículo 62, Ley No.7794	3.500.000,00	Reparación Instalación de techos canoas y bajantes del edificio escolar
7.01.03.06	Junta de Educación Escuela Rafael Moya Murillo	3-008-666784	Artículo 62, Ley No.7794	4.500.000,00	Techo de área de preescolar del sector este de la escuela.
7.01.03.07	Junta Administrativa Liceo Nocturno Alfredo Gonzalez	3-008-084899	Artículo 62, Ley No.7794	5.120.368,03	Compra de Computadoras portátiles.
7.01.03.08	Junta Administrativa Liceo Samuel Saenz	3-008-092220	Artículo 62, Ley No.7794	3.409.054,90	Compra de equipo, mobiliario y utensilios para modernizar el comedor estudiantil
7.01.03.09	Junta de Educación Escuela Cubujuqui	3-008-092068	Artículo 62, Ley No.7794	6.076.000,00	Cambio de techo pasillo Nº 1
7.01.03.10	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur	3-008-084476	Artículo 62, Ley No.7794	4.500.000,00	Cambio de celosías por malla gordomex y reparación de ventanales del costado norte.
7.01.03.11	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte	3-008-656976	Artículo 62, Ley No.7794	333.375,00	Equipamiento de Botiquines en todas las aulas, según Plan de Emergencias CTPMN.
7.01.03.12	Junta de Educación Escuela Los Lagos	3-008-084550	Artículo 62, Ley No.7794	2.000.000,00 6.150.000,00	Reparación y remodelación de la oficina PIAD Construcción y remodelación de rampas de accesibilidad
7.01.03.13	Junta de Educación Liceo Ing. Manuel Benavides	3-008-084993	Artículo 62, Ley No.7794	6.085.957,80 3.414.042,20	Reparación de viejos camerinos para utilizarlo como aulas Reparación de viejos camerinos para utilizarlo como aulas
7.01.03.14	Junta de Educación Escuela de Ulloa	3-008-151890	Artículo 62, Ley No.7794	5.500.000,00 1.600.000,66	Cambio de canoas y bajantes del centro educativo 420 m lineales Canalización de aguas pluviales del Centro educativo, reconstrucción de cordón de caño 150 m lineales y colocación de 12 cajas de registro
7.01.03.15	Junta Administrativa Colegio La Aurora	3-008-162224	Artículo 62, Ley No.7794	4.375.000,00	Ampliación de dos baterías sanitarias para discapacitados
7.01.03.16	Junta de Educación Escuela La Aurora	3-008-084952	Artículo 62, Ley No.7794	8.100.000,00	Construcción de batería Sanitaria en la entrada de la Escuela La Aurora
7.01.03.17	Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca	3-008-292034	Artículo 62, Ley No.7794	1.844.490,00	Compra de material de oficina y computo
7.01.03.18	Junta de Educación Escuela Finca Guararí	3-008-100074	Artículo 62, Ley No.7794	16.500.000,00	Cambio de cielo raso para pabellon A1 y A2.
TOTAL				95.325.289	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			70.000.000	
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales			70.000.000	
7.01.04.01.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	3-007-087654	Art. 190 Ley No. 7794	70.000.000	Aporte de la Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo del Concejo Municipal SCM-1783-2012 y como parte del proyecto "Polideportivo Bernardo Benavides", el cual se realizara por dicho Comité.
TOTAL				70.000.000	

7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			345.673.577	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones			345.673.577	
7.03.01.01	Asociación de Desarrollo Integral Barrio El Carmen	3-002-174928	Artículo 19, Ley No.3859	2.500.000,00	Compra de equipo (computadoras, sillas escritorios, pantalla proyección, pizarra, tatami, balones medicinales y fajas de estiramiento) para adulto mayor, niños(as), jóvenes ADI B° El Carmen.
				6.800.000,00	Rampa eléctrica especial ADI B° El Carmen.
				8.000.000,00	Construcción de tapia derecha de seguridad. ADI B° El Carmen.
7.03.01.02	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	3-002-844609	Artículo 19, Ley No.3859	7.000.000,00	Construir paso cubierto en las aceras del jardín de niños Cleto González Víquez, Escuela Cleto González y Cen Cinai a través ADI B° Corazón de Jesús
				2.500.000,00	Instalar cámaras de seguridad en el salón comunal ADI B° Corazón de Jesús
				4.500.000,00	Segunda etapa de pasa manos en las rampas de acceso a las aceras ubicadas en lugares estratégicos y que garanticen seguridad real al usuario ADI B° Corazón de Jesús
7.03.01.03	Asociación de Desarrollo Específica Cen Cinai Corazón de Jesús	3-002-345465	Artículo 19, Ley No.3859	4.000.000,00	Materiales Educativos y didácticos para niños y niñas, suministros (tónner, papel, mantenimiento de la fotocopidora, computadoras, mesas de acero inoxidable; juego de comedor y equipo de oficina, escritorio y tres sillas) para Cen Cinai Corazón de Jesús.
7.03.01.04	Asociación de Desarrollo Integral de Jardines Universitarios No. 01 de Heredia	3-002-066343	Artículo 19, Ley No.3859	15.000.000,00	Cambio de la estructura de techo cambio de cubierta (325 m2) construcción de monitor y pintura total.
7.03.01.05	Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai de Barrio Lourdes de Heredia	3-002-350887	Artículo 19, Ley No.3859	2.570.000,00	Construcción de play ground en el Cen Cinai de B° Lourdes.
				6.967.638,65	Compra de equipo y materiales.
7.03.01.06	Asociación de Desarrollo Integral Cubujuquí	3-002-084602	Artículo 19, Ley No.3859	8.460.000,00	Construcción de rampa reparación de malla cambio de piso cerámico, colocar inmobiliario de cocina, cambio de puertas y ventas, colocar rodapié y cornisa en el Salón Anexo NO.1 Cubujuquí.
				5.200.000,00	Confección de 150 metros de adoquín y muro, 125 metros lineales de rejas típicas
7.03.01.07	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte y Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	2.128.398,00	Compra de mobiliario electrodomésticos e implementos de cocina adulto mayor Nuevo Amanecer de Mercedes Norte
				4.000.000,00	Elaboración de planos para la construcción del albergue del adulto mayor
				2.000.000,00	Compra de equipo deportivo para el entrenamiento de las artes marciales
				5.425.000,00	Mantenimiento de las mallas de las canchas de futbol
				6.350.000,00	Instalación de verjas Salón Comunal de Mercedes Norte
				3.000.000,00	Mantenimiento de los salones comunales (pintura)

7.03.01.08	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur	3-002-0066048	Artículo 19, Ley No.3859	2.108.702,20	Compra de tablilla plástica y accesorios e instalación de 150 m/2 para cielo raso; desoxidación, compra de pintura anticorrosiva y mano de obra para pintar la malla perimetral del Salón Multiusos de la Urbanización Las Mercedes, Servicios profesionales para elaboración de diseño, ejecución y liquidación del proyecto
				1.725.000,00	Pintura general de paredes internas, estructura en hierro, cielos rasos, fachada y portones del Salón Comunal
				2.190.000,00	Seguridad con malla perimetral en linderos de calle No. 4 y calle No. 5 que limita con el Río Burío
				2.500.000,00	Compra de mobiliario (sillas y mesas) para uso del Salón Comunal Mercedes Sur
				3.025.000,00	Instalación de malla ciclón para proveer de seguridad al área infantil No. 2 ya existente y facilidades comunales
				2.328.333,00	Instalación de 20 m lineales de malla con un portón y creación de acera peatonal de 40 m con losetas y 7 bancas de descanso
7.03.01.09	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	4.200.000,00	Planos para techado cancha P Campanario
				1.232.588,00	Compra de mesa de acero inoxidable batidora y cocina para la Fundación para el Bienestar y Capacitación del Discapacitado
				1.595.000,00	Restauración y remodelación del parque San Jorge II
				6.250.000,00	Cambio parcial de cielo raso en Salón para Adulto Mayor
				12.156.500,00	Refugio para niños (Kiosco) Parque la Bandera
7.03.01.10	Asociación de Desarrollo Específico Pro Parques Urbanización Zumbado	3-002-087642	Artículo 19, Ley No.3859	2.000.000,00	Construcción de un Refugio apropiado para las personas adultas mayores
				2.400.000,00	Construcción e instalación de un PLAYGROUND Urb. Zumbado
				5.625.000,00	Construcción de Cocina en la Cancha Multiuso, Primera fase en la Cancha Multiusos
7.03.01.11	Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Bernardo Benavides	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	4.798.466,30	Construcción y mantenimiento de infraestructura y mejoras en áreas de deporte y recreativas de la comunidad (construcción graderías, dos servicios sanitarios en la Ley 7600 campo de deportes)
7.03.01.12	Asociación de Desarrollo Integral La Granada	3-002-066190	Artículo 19, Ley No.3859	15.720.000,00	Equipamiento sala de cómputo (licencias y mobiliario) y sala de Capacitación (oficina, sala de sesiones)
7.03.01.13	Asociación de Desarrollo Integral Los Lagos	3-002-075746	Artículo 19, Ley No.3859	600.000,00	Compra de ocho cámaras para circuito cerrado
				2.800.000,00	Remodelación de instalación eléctrica del centro diurno Adulto Mayor
				6.000.000,00	Remodelación de la sala de juntas y la bodega en el salón anexo
				1.000.400,00	Compra de 61 tatami para grupos que practican disciplinas deportivas en el Salón comunal
7.03.01.14	Asociación de Desarrollo Específico Nisperos III	3-002-377148	Artículo 19, Ley No.3859	8.000.000,00	Compra de play y chorrore de planché para Mini cancha

7.03.01.15	Asociación de Desarrollo Integral San Francisco	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	6.000.000,00	Cieloraso, piso cerámico, pintura, repello general etc. En Salón comunal Dulce Nombre
				5.000.000,00	Pintura de Casa de la cultura, cancha multiuso, y Play Graund y mallas y colocación de bancas de con mesas y plantas
				4.500.000,00	Construcción de cancha multiuso La Uliana
				3.000.000,00	Segunda etapa de cielo raso, mejoras del sistema luminario con luces empotradas
				1.600.000,00	Habilitar y equipar área comunal con mobiliario y línea blanca en general para la cocina del salón comunal San Francisco de Heredia
				12.385.043,54	Reparación y construcción de mueble de cocina, instalación de pila de lavado, compra de línea blanca, compra de extinguidor ABC, reparación de cielo raso, instalación de soporte apoyo brazos en los sanitarios en el Centro Diurno para el Adulto Mayor, complementación de play ground infantil, instalación de Mini Gimnasio para Centro Diurno del Adulto Mayor de Itabos
				4.370.000,00	Construcción de rancho. Mesas, etc. Ciudad Real.
7.03.01.16	Asociación de Desarrollo Especifica Urbanización Aries	3-002-677798	Artículo 19, Ley No.3859	10.000.000,00	Reparación e instalación de piso deportivo Sintético en la cancha multiuso Urb. Aries
				1.500.000,00	Equipo exclusivo de cocina para el salón comunal[cocina eléctrica, refrigerador, horno microondas, licuadora]
7.03.01.17	Asociación de Desarrollo Integral La Esperanza	3-002-061217	Artículo 19, Ley No.3859	1.875.000,00	Construcción de muro prefabricado de 15 metros de largo por 2.5 metros de alto en la tercer etapa
				7.200.000,00	Refugios en zonas verdes y embellecimiento de los parques de la comunidad
7.03.01.18	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora	3-002-078682	Artículo 19, Ley No.3859	11.750.000,00	Ampliación de graderías en el gimnasio municipal
				2.300.000,00	Compra de dos plays grounds pequeños
				2.500.000,00	Compra de mobiliario para el centro diurno y salón comunal
				7.550.000,00	Reparación de planché de baloncesto contiguo al gimnasio municipal
				8.000.000,00	Ciclo vía con loza multiuso para la cultura sector sur
7.03.01.19	Asociación de Desarrollo Integral Barreal	3-002-092924	Artículo 19, Ley No.3859	2.287.648,00	Compra de uniformes, balones e implementos deportivos
				8.620.000,00	Construcción y acondicionamiento de bodega en el gimnasio municipal de Barreal
				6.960.000,00	Remodelación y acondicionamiento de las oficinas, servicios sanitarios, baños y vestidores del gimnasio municipal de Barreal
				4.708.793,00	Acondicionamiento de sala y compra de equipo para la implementación de un laboratorio de computo en el gimnasio

7.03.01.20	Asociación de Desarrollo Especifico Cen Cinai La Aurora	3-002-350956	Artículo 19, Ley No.3859	1.400.000,00	Compra de máquinas infantiles de ejercicios y movimiento.
				780.000,00	Reparación de equipos de la cocina y compra de equipo, mobiliario y utensilios para el área de la cocina
				2.500.000,00	Compra de material didáctico y educativo y equipamiento y fumigación del centro
7.03.01.21	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Obras de Lagunilla	3-002-071236	Artículo 19, Ley No.3859	1.700.000,00	Mejoras y mantenimiento al parque infantil Urbanización Jardines 2
7.03.01.22	Asociación de Desarrollo Integral Barreal	3-002-092924	Artículo 19, Ley No.3859	717.109,00	Compra de implementos deportivos
7.03.01.23	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción y Mejoras en Áreas Residencial Urbanización Monte Rosa	3-002-350956	Artículo 19, Ley No.3859	1.290.000,00	Ampliar malla costado sur cancha multiuso Monte Rosa
				1.600.000,00	Adquisición de 10 bancas de concreto con respaldar, 2 bancas sin respaldar y 4 mesas con bancas
				1.725.000,00	Reparar y pintar malla de parque1y2
7.03.01.24	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Artículo 19, Ley No.3859	11.066.000,00	Asfaltado calle principal San Rafael, hacia la Legua
7.03.01.25	Asociación de Desarrollo Especifica para la administración de áreas comunales del Residencial Árbol de Plata	3-002-684772	Artículo 19, Ley No.3859	4.488.000,00	Construcción de Tres Refugios y Colocación de mesas de picnic en Urb. Árbol de Plata.
				14.000.000,00	Gimnasio Multifuncional en Árbol de Plata
				7.336.450,00	Play ground área Árbol de Plata
TOTAL				345.673.577	

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
Fecha: 24 de agosto de 2015

ANEXO 3 CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				12.789.747.149	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				13.992.029.951	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				9,40%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				9,40%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	119.347	130.566	76	7.442.267	89.307.202
9	59.254	64.824	76	3.694.971	44.339.656
5	59.254	64.824	76	2.052.762	24.633.142
5	29.627	32.412	76	1.026.381	12.316.569
TOTAL				14.216.381	170.596.570

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
Fecha: 24 de agosto de 2015

ANEXO 4

CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
3.339.225.631	169.632.662	308.878.371	16.696.128	50.088.384	100.176.769	645.472.314
	169.632.662 (3)	308.878.371 (1)	16.696.128 (2)	50.088.384 (5)	100.176.769 (4)	645.472.314

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
 (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
3.339.225.631	278.268.791
TOTAL	278.268.791 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
63.750.290	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
 Fecha: 24 de agosto de 2015

ANEXO 5 Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión Ley No. 4325

Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión		
Por Radio y Televisión	116.850.000,00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	35.055.000,00	30%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	81.795.000,00	70%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
 Fecha: 24 de agosto de 2015

PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
 ANEXO No. 6
 Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunales

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO	FINALIDAD
Vecinos y Vecinas del Cantón Central de Heredia que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia.	Art. 62 Código Municipal	6.02.99	10.000.000	Cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1052-2011, referente al Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia que posean situaciones de infortunio o desgracia.
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31:Aportes en especie para servicios y proyectos).			10.000.000	

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
 Fecha: 24 de agosto de 2015.

ANEXO 7 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

Partidas	Monto
1 Servicios	3.619.100.151,58
2 Materiales y Suministros	555.830.450,00
5 Bienes Duraderos	4.729.907.118,39
TOTAL	8.904.837.719,97

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.
 Fecha: 24 de agosto de 2015

**ANEXO 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

Incentivo Salarial	Base Legal	Procedimiento de Calculo	Otra Información Importante
Prohibición (65%)	Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública; Ley General de Control Interno; Código de Normas y Procedimientos Tributarios.	Salario Base por el 65% en el Grado de Licenciado, y un 25% Grado Técnico	
Dedicación	Reglamento Institucional	Salario Base por 55% en Licenciados y Grados Superiores Salario Base por un 45% Egresado de Licenciatura con Bachiller Universitario Salario Base por 30% en Bachiller	
Riesgo Policial	Reglamento de la Policía Municipal de la Municipalidad de Heredia	Salario Base por el 18%	
Anualidades	Ley de Salarios	Salario Base por 3% por los Años Laborados	
Carrera Profesional	Reglamento Carrera Profesional (SCM-1497-2008)	Se Aplica Según Reglamento y Calculo es el Monto Fijado por la Dirección General del Servicio Civil.	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano.

**ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
PROYECCIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	18.266.961.330,98	18.690.858.610,24
Menos:		
EGRESOS	18.266.961.330,98	14.505.703.333,00
SALDO TOTAL		4.185.155.277,24
SUPERÁVIT / DÉFICIT		4.185.155.277,24
Menos: Saldos con destino específico		2.116.645.417,31
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		2.068.509.859,93
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		2.116.645.417,31
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		10.880.635,43
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		106.268.784,78
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		722.304.556,84
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		733.065,00
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		24.698.644,56
Comité Cantonal de Deportes		46.357.666,97
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580		243.623.578,52
Gastos de Sanidad, artículo 47 Ley 5412		107.427.341,13
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		801.681,80
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		5.050.595,36
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		22.040.860,37
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114		150.046.270,00
Proyectos y programas para la Persona Joven		5.071.995,00
Fondo servicio de mercado		355.321.004,02
Fondo de parques y obras de ornato		14.561.813,95
Saldo de partidas específicas		68.805.107,49
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias		42.628.416,30
Notas de crédito sin registrar 2014		121.052.611,57
Aporte Condominio Bolívar Entubado Aguas		18.207,00
Fondo Recurso Mermas		20.495.742,10
Transferencia CNE Proyecto Renacer		27.009.728,00
Aporte IFAM casa de la Cultura Alfredo González		8.539,65
Transferencia Sector Privado Estudios Hidrológicos		782.500,00
Fondos del Fortin y la Casona		425,00
Utilidad de Comisión de Fiestas 2002		8.848.661,03
Ingreso Donación Inmobiliaria San Juan Mejoras Quebrada La Guaría		2.500.000,00
Fondo Recurso Mermas 2015		9.306.985,44
.....		

Lic. Adrian Arquedas Vindas
Director Financiero Administrativo a.i.

Firma

25 de agosto de 2015
Fecha

NÚMERO PATRONAL		NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001		9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002		9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001		9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL HEREDIA

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 CÉDULA (JUR/FÍS): 3014042092

CONSTANCIA No: 1212000000184 -948613

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL HEREDIA
AL 24/AGO/2015
ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/09/2015

SERGIO EMANUEL MADRIGAL SEGURA
 Nombre y firma funcionario responsable



Pag 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No se cumple o No aplica el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **Adrián Arguedas Vindas, mayor, cédula de identidad 4-0196-0281** responsable del proceso de formulación del presupuesto 2016 de **la Municipalidad de Heredia**, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁶ .			X	Está en trámite de aprobación en el Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.	X			
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

¹¹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas.	X			
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	La Municipalidad no realiza festejos populares

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad)	X			
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).	X			

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee recursos del Convenio PL-480
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.	X			
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2016, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			Según notas remitidas a la Municipalidad
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).	X			Según notas remitidas a la Municipalidad.
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).	X			Se adjunta resultado de la liquidación proyectada a diciembre 2015 suscrita por el Director Financiero.
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no posee recursos de FODESAF
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo “*Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*”.

Esta certificación la realizo a las 8 horas del día 27 del mes de agosto del año 2015.

Firma _____

MEVG/AAS/HLC

El Lic. Adrián Arguedas expone que en remuneraciones para el año entrante se incluye un 6%, sea, 3% para el primer semestre y un 3% para el segundo semestre. Indica que hay una política de austeridad y se está cumpliendo. Con respecto a las dietas hay un incremento del 9.40% que es sobre el ingreso ordinario, sea se utilizan las fuentes ordinarias, para este cálculo.

Seguidamente el regidor Walter Sánchez da lectura al Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No.12-2016, que dice:

**Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto N°12-2015
Dictamen del Presupuesto Ordinario 2016
Municipalidad de Heredia**

Fecha: 09 de setiembre de 2015

Después de analizado y conocido el PAO y Presupuesto Ordinario 2016 presentado al Concejo Municipal mediante oficio AMH-0883-2015, suscrito por el Alcalde Municipal, MBA. José Manuel Ulate Avendaño; y las reuniones celebradas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto los días 2, 3, 4, 9 y 10 de setiembre de 2015 en horas de la tarde y hechas las observaciones anotadas en este informe esta Comisión recomienda por unanimidad aprobar en todos sus extremos el POA y Presupuesto Ordinario 2016 de la Municipalidad de Heredia.

Así las cosas, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Heredia la aprobación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2016, el cual es por un monto de ¢15.368.406.901, el cual tuvo un crecimiento de un 20.16% con relación al año 2014 y se compone en un 90% de ingresos corrientes, un 1% de ingresos de capital y un 9% de financiamiento; asimismo, se aprueban los ingresos estimados por la Administración, los cálculos estadísticos (mínimos cuadrados) y financieros, junto con sus respectivas justificaciones.

Es menester señalar que de conformidad con lo establecido en la Circular N°. 10135 del año 2002 de la Contraloría General de la República se incluyen ingresos proyectados del Superávit libre por un total de ¢1.200 millones. Dicha proyección se encuentra fundamentada en el crecimiento constante y favorable de los ingresos del 2007 al 2014, así como en los resultados positivos de las liquidaciones presupuestarias de los últimos 5 años y el resultado de la liquidación de medio periodo de 2015.

En cuanto a los egresos se recomienda aprobar los destinos y asignaciones presupuestarias que la Administración ha dado a los mismos en los diferentes programas y las diferentes partidas y sub-partidas, además se ha verificado que los ingresos que tienen una aplicación específica realmente estén asignados y aplicados a los programas y servicios que correspondan según la normativa vigente.

De esta forma se dictamina se proceda a la aprobación del desglose de egresos presupuestarios según la siguiente estructura programática:

Programa I – Administración General ¢5.315.861.046.

Programa II – Servicios ¢4.798.820.803.

Programa III – Inversiones ¢5.253.725.052.

En cuanto a los proyectos y actividades a desarrollar el próximo año por la organización Municipal se resaltan los siguientes proyectos:

1. Cambio del piso del Mercado Central de Heredia II etapa y final.
2. Construcción del III Nivel de la Escuela de Música de Mercedes Norte.
3. Remodelación de Áreas Administrativas y sodas del Campo Ferial.
4. Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia.
5. Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia I Etapa.
6. Construcción del Hogar Diurno de Mercedes Norte.
7. Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales.
8. Construcción de Cordón y Caño.
9. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.
10. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón. Lay 8114.
11. Construcción de Corredor Accesible en Lagunilla.
12. Construcción de Rampas en el Cantón Central de Heredia.
13. Estudios, Diseño y Construcción del Puente sobre Río San Fernando, La Legua de Vara Blanca.
14. Construcción del Corredor Accesible de Barreal.
15. Tubería Calle Rincón.
16. Entubado Desfogue Calle Ofelia.
17. Mejoras en el Alumbrado del Gimnasio de Vara Blanca.
18. Remodelación, Restauración y Mobiliario de Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes.
19. Dotar de Plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles.
20. Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas
21. Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón.
22. Estudios, Diseño y Construcción de Obra de Contención de Talud de Urbanización San Fernando.
23. Construcción de Gimnasio en Mercedes.
24. Remodelación del Parque de los Ángeles.
25. Construcción de Skate Park y Techado en Vara Blanca.
26. Cerramiento de Malla Perimetral del Parque de Juegos de la Urb. Monte Seco.
27. Construcción de una Caminadora en Área Comunal Amaranto.
28. Malla Ciclón para cercar el Parqucito del Sector C en San Francisco y Colocar Juegos de Plays.
29. Mejoras de Salón Comunal de B° Fátima
30. Habilitación del Refugio Urb. La Herediana.

Por último se instruye a la Secretaria Municipal para que tramite en forma expedita y oportuna lo correspondiente con el fin de que este Presupuesto sea enviado a la Contraloría General de la República en el plazo establecido en el Código Municipal.

Walter Sánchez Chacón, Regidor Propietario
 Herbin Madrigal Padilla, Regidor Propietario
 Rolando Salazar Flores, Regidor Propietario
 Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria
 Hilda Barquero Vargas, Regidora Propietaria

El regidor Gerardo Badilla quiere hacer unas consultas y señala que en cuanto a lo que mencionaba Adrián de la liquidación presupuestaria para este año 2015, hay una diferencia; a lo que responde el Lic. Arguedas que cuando se hace la estimación se hace un conglomerado o la sumatoria de todo lo que es el presupuesto, no es solamente el presupuesto ordinario.

El regidor Gerardo Badilla señala que surgió algún tipo de confusión sobre ese superávit proyectado, de ahí que quiere saber si nunca se había estimado; a lo que responde el Lic. Arguedas que NO, “nunca se había estimado”.

El regidor Gerardo Badilla comenta: “entonces es el mismo presupuesto que está en ejecución en el 2015 y que se proyecta lo que no se va a ejecutar”.

El Lic. Adrián Arguedas agrega que se hace así porque si no está presupuestado no se puede ejecutar nada. “Nosotros prevemos porque queremos tener los mejores índices de ejecución. La idea es planificar como debe ser y tener la visión financiera. De esta forma se vuelve más real.”

El regidor Gerardo Badilla indica que entiende lo que explica el Lic. Arguedas que es buscar la eficiencia en los recursos, pero quiere que quede claro que en años anteriores nunca se había proyectado el presupuesto que se está ejecutando. Se confundió y se veía más pero el crecimiento en realidad fue inferior a un 10%.

El Lic. Adrián Arguedas indica que presupuestariamente se creció en un 20.16% y lo que creció un 9.40% fueron los ingresos ordinarios.

El regidor Gerardo Badilla señala que tiene que quedar claro este asunto porque a cómo crece el presupuesto crecen las dietas y en este momento no, de ahí queda demostrado que no creció un 20.16% . En esta ocasión se da esta particularidad y el presupuesto creció en realidad un 9.40%. Agrega que no se venía incluyendo el superávit proyectado; esa es la particularidad que se está dando ahora. Consulta sobre cual ingreso es que se calcula el 3% que va al Comité Cantonal de Deportes.

Indica que los ingresos corrientes los tomaron y les sumaron los ingresos de capital y sobre ese monto determinaron el 3%. El asunto es que se incluyeron ingresos que fueron trasladados del gobierno central y están mal calculados.

El Lic. Adrián Arguedas explica que el ingreso ordinario es el ingreso corriente más el ingreso de capital. Por tanto se suman y sobre eso se hizo el pago de dietas y se calculan los recursos que se transfieren al Comité Cantonal de Deportes. Explica que lo que es ingreso ordinario, son ingresos perennes, continuos y se reciben año tras año y forman parte del ingreso ordinario, sea, cumple con las características de ingreso ordinario. Por tanto no se puede mezclar con el ingreso corriente. El ingreso de capital deriva de la venta de bienes y ambos forman parte del ingreso ordinario.

El regidor Gerardo Badilla comenta que el ingreso corriente y el ingreso de capital es el total de ingreso, sea creció un 9.40% más el presupuesto de superávit proyectado que llegó a un 20.16%.

La regidora Catalina Montero indica que ellos traen un documento con algunas inquietudes sobre el análisis del Presupuesto Ordinario y desean que quede en actas.

Señala que al igual que en años anteriores desean hacer un reconocimiento a los equipos de trabajo liderados por don Adrián y doña Jacqueline, la dedicación y compromiso por presentar estos dos productos de alta calidad profesional, como lo son el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario 2016.

Como primera inquietud señala que en el índice de títulos aparecen “presupuesto 2015” “ Plan Operativo 2015” y este es un asunto de forma, a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que eso es el índice y eso es una referencia para la búsqueda, eso no va a la Contraloría, es para que se guíen los regidores y regidoras.

La Presidencia indica que la idea es ir observando una por una, para resolver de una vez.

La regidora Catalina Montero indica que una vez más se está disponiendo presupuesto para la compra de cámaras, sin embargo no se está disponiendo recursos humanos y presupuestario para mejorar el monitoreo, continuamos con un desfase entre la cantidad de cámaras y la capacidad de monitoreo, lo que impacta la

capacidad de respuesta por parte del personal de la policía y por ende en las posibilidad de resolver los problemas de seguridad ciudadana. Es menester señalar que ya se había hecho una consulta de la relación entre la cantidad de cámaras y cantidad de personal para que este servicio sea eficiente y efectivo. (3.18)

Continuando con las inquietudes manifiesta que la compra, instalación y mantenimiento de las cámaras es responsabilidad de la Municipalidad, no tendría por qué restarse capacidad presupuestaria al presupuesto participativo en la compra de cámaras, habiendo otras necesidades y proyectos en las comunidades.

El señor Alcalde Municipal comenta que para el tema de cámaras ya se incluyó un funcionario y se está replanteando. Además se está dando apoyo con fuerza pública. Cuando se tenga la nueva estructura, se va a determinar la necesidad de acuerdo al equipo y se estudian las plazas vacantes, para transformarlas en su momento.

Agrega que se estará haciendo la revisión en coordinación con el señor Mario Arias - Gestor de seguridad. De igual forma la Comisión de Seguridad también debe estar a la mira.

El regidor Walter Sánchez manifiesta que ya la Comisión de Hacienda tiene puntualizado este punto. Aclara que los Consejos de Distrito tienen la potestad y facultad de ver en que se invierten sus recursos, con base en los perfiles que presentan las comunidades.

La Presidencia comenta que esto viene de los Consejos de Distrito y si lo rechazan estarían votando y alterando todo un proceso de presupuesto participativo, el cual promueve el respeto a las comunidades con los presupuestos participativos.

La Licda. Jacqueline Fernández indica que la mayoría de cámaras fueron solicitadas por las comunidades, no fue ni por los Consejos de Distrito y solicitaron que esos recursos se ejecutaran por la administración, por la complejidad del proyecto.

El síndico Elías Morera comenta que le llama la atención el tema de cámaras porque en la Sesión Ampliada, la comunidad de La Milpa – Guararí pedía cámaras, dado que las personas se sienten muy beneficiadas con este proyecto. Las comunidades piden seguridad y por esa razón piden cámaras.

El regidor Minor Meléndez comenta que les llamo la atención el tema de cámaras y lo consultan porque no tenían la exposición de hoy, donde se aclara el porqué de esa cantidad. Agrega que les llamo la atención la cantidad de cámaras ya que es el 55% de los presupuestos participativos. Indica que hay 4 turnos de horarios para el área de monitoreo, de ahí que consideran que sería bueno incluir un software para dar soluciones reales, porque La Aurora pidió cámaras y más de dos años después se instalaron las mismas. Por otro lado no se está contemplando el mantenimiento de esas cámaras y se les debe dar mantenimiento para que funcionen en forma óptima.

La Presidencia indica que por supuesto hay que tomar medidas para evitar que se dañen y para eso se están incluyendo recursos.

La regidora Olga Solís comenta que aquí vemos el resultado del trabajo de presupuesto participativo. Las personas lo que piden es seguridad y ese es el sentir de la comunidad.

La regidora Catalina Montero indica que en el apartado correspondiente aparece “salario de la alcaldesa y lo que se tiene es Alcalde, por lo que se debe corregir; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que eso no es problema, ya que se detalla el salario del Alcalde y de la Vice Alcaldesa, porque el salario de ella es con base en el salario del Alcalde.

La regidora Catalina Montero continúa y señala que Reconocen la importancia de las acciones 1.2, 1.5, 1.6, como un importante avance en acciones de apoyo al desarrollo inclusivo de personas con discapacidad, no obstante debe considerarse la inversión en la capacitación del braille y aumentar en capacitación de la lengua de señas costarricense. Así mismo, en el tanto que no haya personal capacitado en lesco, que se considere la contratación de servicios profesionales de intérprete de lesco en todos los actos públicos y celebraciones que emprenda la municipalidad.

La Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional explica que hay una meta de capacitación en Lesco y Brayle. Es una meta del plan y no se puede quitar.

La Presidencia agrega que este es un trabajo de la Comisión de Accesibilidad y es un trabajo técnico. Reitera que ya han explicado a este Concejo lo que viene para capacitación en materia de comunicación.

La regidora Catalina Montero señala que el presupuesto no se analizó en la Comisión de Accesibilidad. La idea es que haya una posibilidad para que cuando se organicen actos públicos se haga una contratación de un profesional en lenguaje de señas.

El señor Alcalde Municipal cree que si hay una actividad y no hay personas sordas se contrata el profesional y tiene que estar sentado, de manera que eso no se quiere, porque se deben optimizar los recursos, por esa razón se considera que se puede capacitar un funcionario por área.

La regidora Catalina Montero señala que: Siendo el personal de inspección el que tiene que verificar la calidad de la obra pública, especialmente en accesibilidad, sugieren se destine recurso en capacitar a este grupo para el desempeño de la función fiscalizadora.

El Lic. Adrian Arguedas indica que ellos ya se han capacitado en materia de accesibilidad, inclusive el Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca incluye en su presupuesto recursos para capacitación en esa materia.

La regidora Catalina Montero comenta que hay una gran cantidad de acciones en el programa II que indican “realizar el 100% de las actividades programadas...”, pero no hay un anexo que enliste esas acciones, por lo que no es posible identificar las acciones que se estarían aprobando; la pregunta es si existen definidas esas acciones, y si nos las pueden facilitar de inmediato.

La Licda. Jacqueline Fernández explica que se envía la información de forma resumida para la Contraloría, pero se puede enviar la totalidad de la misma a los miembros del Concejo para que la conozcan.

La regidora Catalina Montero indica que la situación anterior también se presenta en la descripción 3.1 referente a fiscalización, con una inversión de más de 300 millones de colones, pero no se indican las actividades a realizar.

La Presidencia le solicita al Lic. Adrián Arguedas que envíe esos documentos al Concejo para que todos los tengan.

La regidora Catalina Montero pregunta que si están proyectados los gimnasios y otro tipo de obra pública para Varablanca?

El Lic. Adrián Arguedas indica que además del puente, se incluye iluminación para el gimnasio en Vara Blanca, luego el techado para el skate park entre otras obras y en cuanto a los mini gimnasios depende de las necesidades de las comunidades.

Indica la Presidencia que además se debe agregar lo que corresponde por porcentaje de presupuesto participativo.

La regidora Catalina Montero pregunta que en el ítem 3'13, construcción del hogar diurno de Mercedes Norte, ¿cuál es la justificación de este proyecto, porqué se ubica dentro del grupo de red vial? ¿Quién es la contraparte local? ¿Está dentro del presupuesto participativo? ¿Dónde se construirá?

El señor Alcalde Municipal indica que Lagunilla tiene un Centro Diurno que fue construido por la Municipalidad, en Barreal hay un centro Diurno, en Los lagos También, varias comunidades tienen pero el distrito de Mercedes no tiene un centro diurno, por eso se propone y debe quedar claro que este Centro Diurno es para Mercedes, sea, Mercedes Sur y Mercedes Norte. Ese proyecto se va a construir en la Urbanización España y hay tres grupos organizados que tienen el apoyo de la Iglesia católica.

El Lic. Adrián Arguedas indica que se ve mucho para Mercedes porque hay que acordarse de que hay dos proyectos de este año y se arrastran, sea, son obras que ya estaban presupuestadas y por eso se ve mucho para Mercedes.

La Regidora Catalina Montero indica con respecto al puente sobre el río San Fernando, hay una inversión de más de 200 millones y quiere saber si se ha hecho alguna coordinación para lograr otros aporte, por ejemplo ICE o Municipalidad de Sarapiquí.

La Presidencia indica que no se puede ya que está en jurisdicción nuestra.

La regidora Catalina Montero expone que en el ítem 3.16, se indica los 345 millones de presupuesto participativo, sin embargo hay otros proyectos que también indican “asignados mediante un proceso participativo”; podrían implicarnos si son una sumatoria, ¿entonces cuál es el total de este rubro?

La Licda. Jacqueline Fernández indica que a nivel de metas se hace la separación, lo que viene para aporte de Asociaciones de Desarrollo, para Juntas de Educación, lo que se ejecuta por administración y lo que viene para cámaras, todo eso unido es el presupuesto participativo, pero no se puede unir por la diversidad de cuentas.

La regidora Catalina Montero indica que los ítem 3.23 y 3.12 hacen referencia al cambio de piso del mercado, ¿podrían explicarnos este detalle?

La Licda. Jacqueline Fernández explica que es un proyecto que viene de este año que es la primera etapa y el otro es la segunda etapa para el año entrante, pero se hace la separación para efectos de control.

La regidora Catalina Montero indica que se brinca el punto 14 y el punto 15 de las inquietudes y continúa con el siguiente, sobre ¿Cuánto está costando en total el parque de Los Ángeles? Si ya se inició y si no se termina en el 2015?

El Lic. Adrián Arguedas responde que el proyecto cuesta 483 millones, ya se empezó y ese proyecto no se concluye este año.

La regidora Catalina Montero indica que Aunque hay acuerdos municipales (AGRUPERI y FUNDEAPAD) no se incluye ningún objetivo relacionado con el alquiler de edificios para albergar servicios a personas adultas con discapacidad.

La Presidencia explica que con FUNDEAPAD no hubo un acuerdo para destinar recursos, se dijo que se ubicaran terrenos para ver y analizar posibilidades, a fin de analizar si se podían ubicar. Con respecto al grupo AGRUPERI nunca se concretó, si está pendiente pero no se concretó; porque había que definir bien el proyecto con los términos y características de lo que se necesita, sin embargo se puede retomar.

El señor Alcalde indica que a veces es difícil, sin embargo está coordinando la posibilidad de buscar ayuda con el hospital viejo de Heredia, para ver si por medio de un convenio con la CCSS se podrían utilizar algunas salas de ese lugar.

La regidora Catalina Montero comenta que según el plan de promoción del desarrollo de la personas con discapacidad del cantón central de Heredia, no se incluye en el presente plan y presupuesto ordinario, acciones relacionadas con: diagnósticos de accesibilidad de los servicios municipales, actividades de integración y participación, acciones de redes de cuidado, entre otras. Este punto ya la Licda. Jacqueline Fernández lo explicó por tanto se lo va a brincar.

La regidora Catalina Montero manifiesta que a pesar de que el porcentaje del presupuesto correspondiente a salarios es relativamente bajo (28%), y las áreas de fiscalización de la obra pública y seguridad ciudadana siguen siendo débiles, ¿hay alguna razón por la cual no se presupueste aumento de recurso humano en estos aspectos?

El señor Alcalde Municipal indica que se creó una plaza de asistente de la Ingeniera y ahí se liberó un inspector de construcciones. Considera que hay servicios que se pueden contratar y se evitan una serie de cargas como por ejemplo el pago de anualidades. La tesis es que hay una gestión con calidad y competitiva pero con pocas plazas. Se han creado plazas como la del Ing. Rothe, pero cree en las plazas transformadas.

La Presidencia indica que se puede ver este tema y revisarlo porque el tema de inspección no puede ser contratado por la naturaleza de la función, por tanto debe ser municipal. Reitera que se podría ver el tema y presentar un documento, que hasta lo estaría firmando su persona.

La regidora Catalina Montero pregunta que ¿cuál es el monto que se está asignado al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad? Agrega que se cambiaron los nombres de la Ley, por tanto se debe corregir, porque de lo contrario los recursos no estarían llegando a la institución; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que el dinero es de del presupuesto general, sea, es del presupuesto ordinario.

La regidora Hilda Barquero indica que está muy satisfecha con la presentación del Lic. Adrián Arguedas, la señorita Marianela Guzmán y la Licda. Jacqueline Fernández porque ha sido muy clara su exposición. Pregunta a la Licda. Jacqueline Fernández porque en el primer renglón se dice que hay 371 y solo van 60 metas, a qué se debe ese traslape; a lo que responde la Licda. Fernández que se unifican las metas y se promedian para efectos de la Contraloría.

Por otro lado consulta la regidora Barquero que porqué tan poquito el 1% de los impuestos de los rótulos públicos, que será que se han retirado; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que la ley dice que se permite un rótulo, pero es la proporción dentro de la totalidad.

La regidora Hilda Barquero le dice a la señorita Marianela Guzmán – Asistente de Presupuesto que ella habló algo de las palomas de castilla pero no entendió que era, por tanto quiere saber cómo está ese proyecto; a lo que responde que el programa está vigente inclusive se tenía un gavián, dice el Lic. Adrián Arguedas.

La Presidencia señala que aquí no hay un informe de resultados y la regidora Barquero tiene razón, inclusive la Comisión de Ambiente puede referirse al tema.

El señor Alcalde indica que se hizo una campaña con Aves rapaces para que las personas no alimenten a las palomas. Quieren ver la posibilidad con SENASA para dar un alimento que las deje estériles para evitar la reproducción, porque las heces son dañinas. Considera que el tema es serio.

La Presidencia indica que sería bueno que la Comisión de Ambiente llame al Lic. Rogers Araya para que dé un informe sobre el proyecto y conocer sus avances.

Consulta además la regidora Barquero si se va a dar algo para el polideportivo de Fátima; a lo que responde la Presidencia que se está trabajando con la formalización del convenio con el Comité Cantonal de Deportes para buscar alianzas para invertir en ese complejo, pero se debe hacer coordinadamente con el Comité.

La regidora Barquero indica que escuchó que hay 70 millones para el Comité Cantonal de Deportes, además de los 450 millones, por lo que le gustaría saber a qué se debe; a lo que responde la Presidencia que esos recursos son para el polideportivo de Bernardo Benavides.

El regidor Rolando Salazar felicita a la Comisión de Accesibilidad porque hay muchos recursos en este presupuesto. Se siente feliz cuando se da lectura a todos los proyectos en materia de accesibilidad. Indica que no se tiene todo el dinero para todo lo que se quiere, pero se debe ir poco a poco, porque hace unos años no había nada y ahora se leen los proyectos en materia de accesibilidad. Felicita al Concejo y a la administración que han venido apoyando este proyecto.

En otro orden de ideas tiene preocupación porque por ejemplo lo que se recoge en parques está muy por debajo al igual en el tema de cementerios, por lo que considera que hay que ajustar eso.

Con respecto a la feria se le está invirtiendo mucho de recursos municipales sin saber cómo se va a manejar este tema y cómo se van a administrar esas áreas y son recursos de todos los heredanos. Le gustaría saber de igual forma adonde se van a instalar la sala de monitoreo y finalmente considera que con 5 pantallas para monitoreo se debe contratar más personal. Es importante también valorar el tema de la fiscalización en las construcciones, porque considera que falta más recurso humano para atender todas las construcciones que se realizan en el cantón.

El Alcalde aclara que el activo de la feria es municipal. Toda inversión se incorpora como patrimonio municipal. Lo que se va hacer es el planteamiento de la feria de los días jueves viernes y sábado y el pago de derecho de piso. En cuanto a los servicios se van a revisar el próximo año y ya le pidió al Lic. Francisco Sánchez su aporte para ver este tema.

El regidor José Garro consulta sobre 60 millones para la ampliación del archivo, supone o es para un edificio nuevo; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que no, es para un nuevo archivo que es en el plantel.

El regidor José Garro, indica que el ente rector es el Archivo Nacional y hay toda una normativa, por lo que quiere saber si ya les dieron todas esas especificaciones; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que la responsable del proyecto es la Arq. Elizeth Montero y se ha reunido con la compañera Encargada del Archivo Central para ver precisamente todos esos detalles. La compañera del Archivo ya le hizo saber todas las especificaciones al respecto.

El regidor Walter Sánchez indica que ellos analizaron el tema de cementerios y le tiene puesto el dedo ahí. Además de otros temas que ya están analizando y pronto estarán reuniéndose con el señor Alcalde para valorar e informar a este Concejo.

El regidor Gerardo Badilla felicita a los compañeros acá presentes, ya que son profesionales muy comprometidos con la labor institucional. Manifiesta que Le parece bien que se contraten algunos servicios, pero contrasta con algunos números presupuestarios que se dan. Por ejemplo: en tiempo extraordinario se va a un monto de cien millones de colones, por lo que pregunta si le han hecho número al tiempo extraordinario, porque parece que se economiza por un lado, pero se van los recursos por otro lado. Ha hecho unos números rápidamente y con lo que se paga de horas extras se pueden contratar 16 funcionarios con un salario promedio de unos quinientos mil colones mensuales.

El señor Alcalde Municipal indica que 16 funcionarios más, implica que se pueden incapacitar, solicitan permisos, anualidades e implican otras cargas pero las extras están ahí y se presupuestan con base en un plan que ha hecho cada dependencia, porque hay labores que requieren de esta condición. Aclara que no ha dicho que no va a nombra y no lo ha descartado, ya que se puede valorar una plaza y se pueden crear si es necesario, dependiendo de las funciones, por ejemplo el caso de Monitoreo de cámaras, inspección y otros servicios.

El regidor Gerardo Badilla siente que es muy elevado el rubro de extras y a veces hay que reflexionar porque podría ser que se baje el tema de extras y a lo mejor se pueden nombrar algunos funcionarios por ahí.

El regidor Minor Meléndez comenta que se habla de cambiar piso en el mercado.

Si se está presupuestando para obras y se está haciendo una oferta y en cuanto a la fiscalización siente que estamos debiendo, por tanto es importante hacer obras pero se debe fiscalizar esas obras que se hacen. Es importante que se busque la forma de fiscalizarnos a nosotros mismos, porque se han hecho inversiones en puentes, pero hubo un puente que se hizo dos veces. Las inversiones que se realicen con lo que estamos presupuestando deben evaluarse. Es mucho dinero que aportan todos los municipales y debemos ser vigilantes con lo que se está realizando.

La Presidencia consulta que cuando se hace la incorporación de ese financiamiento en el ordinario para efectos técnicos ese monto se contabiliza como sub ejecución; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que para la liquidación del 2015 es una sub ejecución, que es justificada por supuesto.

La Presidencia pregunta que si habrá este año compromisos de pago; a lo que responde el Lic. Arguedas que van a ver, pero se va a bajar bastante.

Agrega que se está innovando con el tema de financiamiento y ya lo habíamos hecho con compromisos de pago, de manera que al señor Adrián le suena todo por todo lado y todo requiere mucho cuidado, de manera que es de felicitar a este equipo que está trabajando muy bien.

El señor Alcalde Municipal indica que el Lic. Adrián Arguedas ya va a tener su asistente y al proveedor también se le nombró un nuevo funcionario, de ahí que si se ha nombrado personal y con mucha mística, comprometidos con el quehacer institucional y eso lo llena de mucha satisfacción.

La Presidencia consulta sobre que sucedió con el puente de corazón de Jesús; a lo que informa el Lic. Adrián Arguedas que ellos habían incorporado 250 millones para hacer todos los trámites de expropiación para este año.

El señor Alcalde indica que eso se va a retrasar, pero ya se reunió con los vecinos para ver este tema y una propuesta con respecto a la expropiación. Informa que Hacienda les devolvió los avalúos porque indican que la Municipalidad tiene una unidad tributaria, por lo que van de nuevo con el proceso.

El regidor Gerardo Badilla indica que es importante que las inquietudes, a las cuales dio lectura la regidora Catalina Montero queden registradas en el acta, ya que fueron expuestas y respondidas por el equipo técnico, de manera que así deben constar.

La Licda. Priscila Quirós indica que se hace como una propuesta de mejora.

El regidor Gerardo Badilla indica que el tema del documento presupuestario genero dudas y como no hay nadie en comisión de hacienda de su fracción, no se pudo aclarar esas inquietudes, de ahí que se hubiera aclarado con solo que un miembro hubiera estado en esa comisión. Expone que siendo la segunda fracción más grande del Concejo no tiene un miembro en la Comisión de Hacienda y por esa razón deben hacer sus consultas y aclarar las dudas que resulten del análisis del documento presupuestario en plenario.

La regidora Catalina Montero solicita que queden registradas las consultas efectuadas al efecto y a la luz del análisis del presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2016.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0883-2015 SUSCRITO POR EL MBA.JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO.12-2015 MEDIANTE EL CUAL SE DICTAMINA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2016 Y RECOMIENDA APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL POA Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B. APROBAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, EL CUAL CONSTA DE, CAPÍTULO I: “PLAN OPERATIVO ANUAL 2016” Y CAPÍTULO II: “PRESUPUESTO ORDINARIO 2016”.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Walter Sánchez agradece a todos los regidores y regidoras y todos los miembros del concejo municipal, ya que este es el último presupuesto que aprueban en este concejo. Indica que siempre tienen abiertas las puertas de la Comisión de Hacienda para que llegue cualquiera a realizar sus consultas, dudas y/o inquietudes. A todos muchas gracias.

El señor Alcalde Municipal da las gracias a todos los regidores y regidoras y a todas las y los miembros del Concejo Municipal por el apoyo para este presupuesto.

La regidora Catalina Montero comenta que para el futuro va a sentarse con el Lic. Adrián Arguedas y la Licda. Jacqueline Fernández para evacuar consultas y dudas respecto de los documentos presupuestarios.

La Presidencia felicita a todo el equipo de trabajo por la labor realizada con este presupuesto.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIÚN HORAS EXACTAS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPAL

far/.